

LA LIBERTAD,

PERIÓDICO MODERADO.



Año II.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Martes 10 de Mayo de 1864.

Redaccion y Administracion, calle del Prado, número 7, cuarto principal.

Núm. 155.

SECCION POLITICA.

LA UNION PROCLAMADA POR EL VICALVARISMO.

Un periódico vicalvarista, que manifiesta ciertos deseos de conciliacion entre las huestes conservadoras, hace cuanto puede por dificultarla lanzando contra el partido moderado las más terribles acusaciones; otro periódico de la misma procedencia, dando pruebas de más prudente, omulva su pensamiento con cierta habilidad, no ofendiendo a fraccion ninguna determinada. La fórmula de conciliacion, segun nuestro colega, abraza á todos los que no están dispuestos á echarse en brazos del despotismo por huir de la anarquía, ni á echarse en brazos de la anarquía para evitar el despotismo.

Nosotros, que hemos defendido con caloroso empeño la política de union, considerando que el partido moderado puede ser vigoroso, ajustando á ella su conducta; nosotros, que hemos abogado constantemente por la reorganizacion de los partidos, persuadidos de que si no se realiza ni tendrán fuerza las leyes contra la arbitrariedad, ni las instituciones estarán aseguradas contra los viciados producidos por ambiciones desmedidas, confesamos sentir un singular placer siempre que la vemos proclamada por un hombre público, ó sostenida por algun periódico. Hoy no sólo sustentan con fervor la idea de union los que se habian limitado á no combatirla, sino aquellos que han hecho alarde de querer desorganizar los partidos, por lo más fácil que es dominar quedando todos despedazados.

Desgraciadamente, el mal que se causa no se puede limitar al círculo trazado por el deseo; si un partido se disuelve, pronto se verá la disolucion de otro, y un momento despues se contemplará el espectáculo de una anarquía general. El partido moderado se fraccionó, y fraccionándose quedó debilitado para la lucha. ¿Qué resultó? Que la union liberal triunfó y pudo dominar al país. Pero cundió el mal ejemplo: se dividió la union liberal, y dividiéndose se ha incapacitado para ejercer de nuevo el poder. ¿Qué ha resultado? Que por todas partes vése peligros el gabinete actual, protegido por el vicalvarismo. Pero el mal ejemplo ha penetrado también en las filas del partido progresista, y mientras Espartero y Alvarez se escusan de asistir al banquete, *El Clamor*, *El Ancora Profesional* y *Las Novedades* y *La Iberia* representan tres tendencias distintas, dando esto motivo para que se tema fundadamente que tampoco el partido progresista tendría bastante fuerza en el poder para contener el ímpetu de las corrientes que lo empujan en contrario sentido.

Como la desorganizacion es general, los inconvenientes alcanzan á los mismos que la han fomentado, atizando por todas partes el fuego de la discordia. Las llamas de ese fuego fatal han alcanzado y devorarán las tiendas del campo vicalvarista. Espantados de su siniestro resplandor, empiezan á sentir la necesidad de apagarlo, y para conseguirlo acuden al único recurso que hay para ello y nosotros hemos indicado: la conciliacion, la reorganizacion, la union de los elementos afines.

Mucho nos place la actitud de nuestros colegas, que es una conversion á las ideas que hemos sustentado; mucho nos place que conozcan al fin que si una bandera halla camino para alcanzar el poder en determinadas circunstancias, jamás tiene fuerza bastante para crear una situacion duradera ni para hacerla fecunda acallando las pasiones bastardas y destruyendo de raíz con una política justa y elevada los elementos perturbadores.

Ahora bien, como aun proclamando la conciliacion pueden no estar de acuerdo los que se acogen á la bandera en que esa palabra está escrita, sería bueno que cada cual dijese cómo la entiende. Comprendemos la conciliacion entre los que militan en un partido y llevan un mismo nombre: cómo la explican los que pertenecen á un partido distinto?

LA LIBERTAD desde el día de su aparicion en el estadió de la prensa ha aconsejado la union como medio de vigorizar los principios en oposicion á la dictadura; ha juzgado conveniente la conciliacion para quitar á la política el carácter de resentimiento.

to y de venganza que la rebaja al nivel de nuestras pasiones; ha defendido como necesaria la reorganizacion de los partidos á fin de que el Trono tenga siempre un firme apoyo en ellos, y no se vea en el duro trance de no poder formar en un día dado un ministerio fuerte y de iniciativa; mas al propio tiempo ha creído peligroso que los hombres políticos vagasen de una fraccion á otra como quien busca lo que personalmente le conviene; y que las fracciones buscasen su asiento fuera de doctrinas claras, de ideas exactas y definidas.

Por eso nos llamamos, á la vez que LIBERTAD, periódico moderado. Queríamos contribuir, y algo hemos contribuido, á que no se acusara de enemigo de las instituciones representativas á quien se ha esforzado, como el que más, por consolidarlas; queríamos al propio tiempo protestar tomando un nombre conocido, contra las infinitas y arbitrarias denominaciones que han ido adoptando varios, casi siempre sin razon justificada, y siempre aumentando la perturbacion en el seno del partido.

Y á la vez que de esto tratábamos, procurábamos deslindar los campos, respetando religiosamente las doctrinas que profesan como suyas propias nuestros naturales adversarios. Nada de partido único universal! Pretender refundir en uno todos los partidos vale tanto como querer quitar fuerza á uno contra los excesos de otro; vale tanto como querer que el jefe de él quede revestido de las facultades discrecionales que acomode mejor á su cohorte de parciales; vale tanto como querer que la voluntad de esa cohorte pueda sobreponerse á todos los poderes legítimos.

Para evitar semejante tiranía hemos coadyuvado á la reorganizacion del partido progresista. Existiendo él, el moderado será más cauto y precavido; no disolviéndose éste, el progresista tendrá esperanza de conseguir que la ley impere y los derechos todos sean igualmente protegidos: desechos los dos partidos, ¿dónde ni cómo hallaríamos garantia contra el poder opresor de quien aspira á serlo todo?

Por nuestra parte, no queremos union de nombres, sino hay identidad de principios; para que la union sea sincera y provechosa ha de realizarse en las doctrinas, y por eso hemos sostenido la integridad de la Constitucion del 45. Que triunfe la doctrina, y ya aparecerán naturalmente los nombres; es decir, aquellos que han sido más consecuentes y previsores, los que han tenido más moralidad política, más abnegacion en unos casos, más sufrimiento cuando la dignidad lo ha exigido, más lealtad á los principios que han considerado mejores, que es de quienes se puede esperar lealtad siempre y para todas las causas á que se consagren.

CONGRESO.

En la sesion de ayer quedaron aprobados los presupuestos de gastos de los ministerios de Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Gobernacion y Fomento.

A primera hora el señor ministro de Gracia y Justicia contestó á una pregunta hecha en los días anteriores por el Sr. Galindo, acerca de si los promotores fiscales podian ejercer la abogacia en sentido afirmativo, pues en la real orden dictada últimamente sólo se mostraba la conveniencia de que uno y otro ejercicio fueran incompatibles.

El Sr. Gonzalez, D. Venancio, preguntó tambien al mismo señor ministro por qué algunos regentes habian girado visitas á los registros de la propiedad del territorio de sus audiencias, y la respuesta fué que al obrar así, habian estado dentro de su derecho, de igual modo que el director del ramo al girar las diferentes visitas que ha tenido por conveniente.

Dada lectura á la proposicion de ley reformando las condiciones de la subasta del ferro-carril de Ponferrada á Lugo y la Coruña, el señor conde de Campomanes la apoyó, y admitida por el señor ministro de Fomento, se tomó en consideracion.

Respecto de los presupuestos, dirémos que el de la Gobernacion quedó aprobado sin debate alguno; que el de Gracia y Justicia sufrió algunas breves impugnaciones de los Sres. Durán y Bas, Fuente Alcázar, Galindo y Apecechea, en materia de magistrados supernumerarios, registros de la propie-

dad y dotacion del clero, que fueron contestadas por el señor ministro de Hacienda; que acerca del de la Guerra espusieron varias consideraciones, que tuvieron la forma de preguntas, los Sres. Jimeno y conde del Llobregat; que el de Marina suscitó una ligera discusion entre los Sres. Ulagun y Vasallo, y que lo propio sucedió con el de Fomento, despues de algunas palabras cambiadas entre los Sres. Apecechea y ministro del ramo.

La sesion, pues, no tuvo carácter verdaderamente político; y como tampoco surgió incidente alguno que exija una reseña detenida, remitimos á los lectores al *Extracto*.

SENADO.

En la sesion del Senado de ayer se leyó una proposicion de ley del Sr. Pastor, pidiendo que se reformasen algunos artículos del reglamento del Senado.

El Sr. Luzuriaga, con motivo de haber remitido al Senado una obra sobre aguas el Sr. Frasqueti, elogió el mérito de esta obra.

El señor ministro de la Gobernacion, de uniforme, subió á la tribuna y leyó el proyecto de ley sobre reuniones públicas que en otro lugar insertamos.

El ministro de la Guerra manifestó, á propósito de la interpelacion que hace días anunció el Sr. Calonge, que en los archivos del ministerio de su cargo no habia documento alguno en que constase que el general Calonge habia sido sumariado ni sujeto á acto alguno que pueda menoscabar su reputacion, y que este señor senador podia esplanar su interpelacion cuando lo tuviera por conveniente.

El general Calonge leyó los cargos que le habia dirigido el periódico *La Iberia*; los calificó de miserables y vilos calumnias, y de vil y cobarde calumniador al que habia sorprendido al periódico y refugiado tras el velo del anónimo para lanzarlos.

Aseguró que él nunca habia sido sumariado, ni podia serlo por lo que refiere el indicado periódico, pues la graduacion que tenia entonces no le permitia intervenir para nada en la caja de su regimiento.

Refirió detenidamente los acontecimientos de 1841, cuando él se sublevó contra la situacion creada en 1840, diciendo que se habia sublevado contra un gobierno que no consideraba legítimo, y en favor de la legítima autoridad, que era la de la Reina Gobernadora. Explicó sus actos de entonces, rechazando como falsos los principales cargos que habia hecho *La Iberia*, y terminó diciendo que por estar muy cansado no podia continuar, rechazando todas las apreciaciones de *La Iberia*, y que ya lo haría en ocasion oportuna.

El Senado se reunió en secciones para nombrar comisiones que entendian de los proyectos de ley presentados.

Inmediatamente despues se procedió al sorteo de secciones, y se levantó la sesion.

El 13 habrá hesamanos en Aranjuez en celebracion del cumpleaños de S. M. el Rey.

Leemos en *El Pueblo* de anoche:

«Nos dicen que varias diputaciones provinciales han creado cátedras de agricultura teórico-práctica en sus respectivos institutos; y que á pesar de repetidas gestiones para que se proveyan segun la ley, permanece el gobierno en la inaccion más inesplicable, sin publicar las vacantes ni convocar á oposicion. ¿Qué obstáculos se oponen á extender dicho beneficio á las referidas provincias?»

De seguro el expediente administrativo, que es la más temible de todas las máquinas que supo inventar la centralizacion.

Hemos recibido el siguiente telegrama:

Sevilla 9.—Hoy á las doce y cuarto han salido los infantes con direccion al Trocadero, despidiéndolos las autoridades y asistiendo á su partida una gran concurrencia.

QUESTION DE S. M. LA REINA MADRE.

El Comercio de Cádiz dice en su número del 7 lo que sigue:

«Los periódicos progresistas han hecho estos días intencionadas alusiones á no sabemos qué influencias inconstitucionales ó que camarilla irresponsable, donde creen ver esos periódicos la causa de que S. M. la Reina Madre no pueda venir á España.

Nunca nos ha parecido bien que se empleen estas armas de oposicion en las luchas políticas, porque nunca hay motivo en un país constitucional para presentar al Trono como dominado, como cohibido por la presion de determinadas personas, más allá de la esfera ministerial.

La Reina tiene á su lado ocho ministros para res-

ponder de todos los actos que se consuman ó se sancionan á la sombra de su regia autoridad, y no hay, no puede haber razon ni derecho para pedir cuenta de esos actos mismos, siquiera sea indirectamente y de un modo ambiguo, á nadie más que los consejeros de la Corona.

Ellos son los que echan sobre sus hombros la responsabilidad de lo que se hace y de lo que se deja de hacer, la responsabilidad de lo que se permite y de lo que no se permite por la Reina ó por su gobierno, la responsabilidad de lo que se dice y de lo que se calla en las altas regiones del poder.

En nuestra forma de gobierno no caben, pues, camarillas, y dado que las hubiese, sería con él bienhechor, con el consentimiento de los ministros, sometiendo á los primeros á esa influencia inconstitucional, en cuyo caso dicho sea, que la camarilla consistiría meramente una sombra, toda vez que la realidad de ella se reflejaría en el Consejo de ministros; que es quien responde, como decimos, absoluta é incondicionalmente, de la gubernacion del país.

«¿A qué, pues, buscar poderes invisibles, poderes imaginarios, poderes que no tienen medios ni condiciones de existencia, habiendo aquí ocho ministros á quienes pedir cuenta de todos los hechos que nos parezcan más ó menos censurables y de los cuales ellos, y nadie más que ellos tienen moral y materialmente la obligacion de responder?»

Es sin duda una gran injusticia la que se está cometiendo en España con la augusta Madre de nuestra Reina. Es un funesto ejemplo de ingratitude y de inmoralidad política el que se está dando manteniendo cerradas las puertas de la patria á la ilustre restauradora de nuestras libertades y de nuestros derechos; pero la responsabilidad de esta conducta no es más que de los ministros de la Corona. No hay que exigirle en otra parte; no hay que atribuirle á otras causas que á las complicaciones de la política y tal vez, y aún sin tal vez, á la mala voluntad de determinados grupos ó fracciones, con quienes los actuales ministros no se atreven á romper, temiendo que esto les haga perder en el Parlamento, la mayoría que necesitan para hacer pasar sus proyectos de ley y sobre todo los presupuestos cuya aprobacion es cada día más urgente.

El periódico progresista *La Nacion* dice tambien sobre este asunto lo siguiente:

«La cuestion de la venida de la Reina Madre no ha quedado, como dicen un día y otro los ministeriales, completamente resuelta. El aplazamiento que acordó el Consejo de ministros toca, digámoslo así, á su término, puesto que los ministros y diputados procedentes del partido moderado histórico, quejosos de la falta de atencion que se observa para con doña Maria Cristina, tratan de pedir una solucion cualquiera á este asunto, ó que se revelen las causas ocultas que al parecer influyen en que no tenga lugar la vuelta á España de aquella señora.»

DISIDENCIA DEL PARTIDO PROGRESISTA.

La disidencia que parece ha estallado dentro del partido progresista con motivo de los brindis pronunciados en el banquete de los Campos Eliseos, fué ayer objeto de las conversaciones en los círculos políticos.

Entre aquellos brindis, uno de los que más se comentan, es el del Sr. Olózaga, quien, segun las indicaciones de varios periódicos, algunos progresistas, la aspirado y aspira á abrogarse la jefatura del partido progresista, arrebatándosela al señor duque de la Victoria.

Nosotros, que hemos tenido al corriente á nuestros lectores de cuanto se ha escrito y se ha hablado sobre el particular, vamos á seguir hoy la tarea comenzada, dando cabida á cuanto sobre el particular, dicen nuestros colegas:

«Parécenos harto problemática la necesidad en que, en sentir de nuestras parcialidades políticas, se halla todo partido de nombrar á un jefe, á cuyas órdenes se sometan incondicionalmente en todos los casos y cuestiones los individuos que componen, aceptando á ciegas la solidaridad de los desaciertos, ó acaso demasias, en que un jefe invariable puede incurrir. Esas sumisiones automáticas y eternas á determinados individuos, han sido tan fatales á todos nuestros partidos, como lo demuestra la historia contemporánea, y sería ocioso recordar ahora.

Creemos, sin embargo, concretándonos al caso presente, que si el partido progresista juzga indispensable aceptar ó darse un jefe, este no puede ni debe ser otro que el duque de la Victoria. Sean cuales fueren las faltas—nunca abusos de autoridad—en que, como gobernante haya incurrido, no puede levantarse en el seno del partido liberal prestigio que eclipse su prestigio, gloria que oscurezca su gloria, consecuencia que exceda á su consecuencia, merecimientos, no ya que superen, sino que iguale á sus merecimientos.

La vacilacion en este punto no puede atormentarnos un sólo momento.

El guerrero pacificador de España; el que tan poderosamente contribuyó á afianzar la Corona disputada por espacio de siete años de frenética lucha, en las sienas de doña Isabel II; el patrio que aseguró en el campo y en el gobierno el porvenir de la España liberal; el hombre que no se

humilla en la desgracia, y que en la fortuna no se convierte en soberbio dictador, ese y no otro, tiene el derecho de ser considerado, dada la teoria de las jefaturas políticas, que nosotros no aceptamos, como jefe del partido progresista.

Cuando aquí nadie ha permanecido en su puesto, cuando ha sido audazmente proclamado por nuestros más encumbrados hombres públicos la inmoral política de las revoluciones y las habilitaciones, cuando de las retenciones se ha hecho todo un sistema, y de la inconsecuencia una especie de código, un hombre que se ha sacrificado por su patria, que no ha traicionado con las calamidades públicas, que en su modesto retiro de Logroño, como en el palacio de Buenavista de Madrid se ha mostrado siempre fiel á la causa liberal, no puede ser despojado de su alta y legítima significacion por inquietas ambiciones ni por egoistas cábalas.

«O el partido progresista, dueño exclusivo de su accion, sin otro norte que su buen criterio, las lecciones del infortunio, su larga experiencia, y el conocimiento de sus enemigos y de las causas que á estos favorecen, ó el partido progresista, supuesto que un jefe neceseite, reconociendo esta persona del ilustre caudillo del ejército constitucional durante la guerra civil, del afortunado pacificador de su patria en los campos de Vergara; ni hay para nosotros otro dilema, ni en la expresion de nuestro juicio podemos ser más explícitos.»

La Correspondencia publica anoche los siguientes párrafos:

«El sábado 7 por la noche, han salido de Madrid los comisionados progresistas que ántes de volver á sus casas, han querido visitar al duque de la Victoria, para protestar, con este homenaje de cariño y respeto, contra las palabras pronunciadas por el Sr. Olózaga, al concluir el banquete del día 3. Segun se nos ha dicho, estos mismos comisionados, en su mayor parte catalanes, aragoneses y riojanos, deben manifestar al general Espartero, de parte del Sr. Olózaga, que se ha dado á sus palabras una significacion que el presidente del banquete nunca pensó darles; pues el Sr. Olózaga, al presentar al general Espartero como separado de la política activa, creyó interpretar los sentimientos y los deseos del duque de la Victoria.

«Cartas de Barcelona de origen respetable revelaban que los brindis del banquete progresista han hecho mal efecto en ciertos hombres del partido progresista, que desean ante todo la conservacion del orden.

«Parece que al duque de la Victoria no le ha bastado la satisfaccion que le ha ofrecido el señor Olózaga por medio de los comisionados progresistas que han acudido despues del convite á Logroño. En carta fecha de ayer se nos anuncia que el general Espartero piensa dirigir á *La Iberia* y á otros periódicos un comunicado, que será importante en las circunstancias presentes, porque fijará cuál es la posicion en que el general Espartero desea que le consideren el país y su partido.»

Las Noticias dice por su parte:

«A última hora se decía que el duque de la Victoria ha dirigido un comunicado á los periódicos progresistas *La Iberia* y *La Nacion*, en el cual manifiesta la extrañeza que le ha causado el que no se haya dado cuenta en el banquete, tanto de la invitacion que se le dirigió para que él asistiese, como de su contestacion.

Al mismo tiempo declara que está dispuesto á defender, como siempre, las libertades patrias y el trono constitucional consagrado por la soberanía nacional. Tales son las noticias que se nos han dado de este interesante documento.»

La Epoca escribe lo siguiente:

«Pasan de docientas las firmas reunidas ya al pie de la declaracion de que el duque de la Victoria es el único jefe del partido progresista. Personas importantes de dicho partido trabajan mucho con este objeto. Por lo visto, piensan como *El Clamor*, que en el seno de dicha parcialidad se agitan ambiciones impacientes y cábalas egoistas, contra las cuales cree necesario protestar.

«Dícese que se ha recibido en Madrid, y que se está imprimiendo, un notable comunicado del señor duque de la Victoria contestando al señor Olózaga.»

El Eco del País dice lo siguiente:

«Muchos progresistas que no están conformes con algunas declaraciones hechas en el almuerzo del día 3 por los Sres. Olózaga y Prim, han acordado protestar contra ellas por medio de una manifestacion dirigida al general Espartero. El escrito en que se hace, cuenta ya hoy con docientas sesenta y siete firmas, entre las cuales figuran las de hombres muy respetables y muy importantes del partido progresista por su consecuencia política, por las altas posiciones que han ocupado, y por sus distinguidos méritos y servicios.

«Hoy han recibido los diarios progresistas un comunicado del duque de la Victoria, en que transcribe la invitacion del comité para el último banquete y su contestacion, documentos ambos, que como saben nuestros lectores, no tuvo por conveniente leer el Sr. Olózaga.

Segun se nos ha dicho, el general Espartero rechaza las manifestaciones hechas en el banquete, diciendo que él continúa siendo lo que siempre ha

FOLLETIN.

LA HIJA DE UNA REINA,

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

por D. EDUARDO MAROTO.

CAPITULO XIV.

En el que se ve que al corazón de un malvado ni le ablanda el llanto de una mujer ni las instancias de un guerrero.

Saló Cabrera llevándose á Enrique, y María tambien partió para su casa, acompañada de Lucía; ántes de separarse Cabrera de María, le hizo ésta prometerla que iría á darle cuenta del resultado que hubiera obtenido del conde de Haro.

Era ya entrado el día; el sol lucía con bastante fuerza, á pesar de ser el 21 de Setiembre. Cabrera salió de su casa y se dirigió á la de su tío el conde de Benavente, quien le recibió con bastante frialdad. Atribuyólo Cabrera á su genio reservado; pero no era así; el conde estaba resentido porque Cabrera no le era tan adicto como él quería, sin embargo de que siempre que le mandaba alguna cosa ponía de su parte todo lo que podía por cumplirla; pero no era esto lo que quería el conde, sino que Cabrera no fuese tan adicto al marqués de Villena su suegro, á quien el conde aborrecia con todos sus cinco sentidos; pues habiéndose casado el conde con una hija del marqués, sólo porque

éste le cediera todos los derechos al maestrazgo de Santiago, y habiéndole salido fallida su esperanza porque el marqués se habia apoderado de él sin consideracion ninguna á su yerno, éste, como hemos dicho, le aborrecia de muerte. Pero dejemos esta digresion y sigamos nuestra historia.

El conde, cuando vió entrar á su sobrino y que éste estaba bastante triste, le preguntó aparentando curiosidad.

—¿Qué tienes sobrino? ¿te ha pasado alguna aventura ó te sucede alguna desgracia?

—No, tío, le respondió Cabrera dejándose caer en un sillón, sino que he presenciado una cosa que me ha conmovido.

—¿Bah! ¡Bah! dijo el conde soltando la carcajada; tú te has conmovido, tú que te precias de ser un guerrero, y tal vez de los más valientes.

—¿Pues qué los guerreros no se conmueven? ¿Por ventura están privados de tener nobles sentimientos en su corazón? Os engañais, tío, un guerrero aunque toda su vida la haya pasado en batallas y en medio de sangre y cadáveres, cuando vé un hecho injusto y tirano y que por él sucumbe una familia honrada, su corazón no puede menos de palpitar como debe de hacerlo todo hombre que tenga siquiera sentimientos humanos.

—Vaya, sobrino, que te expresas como podria hacerlo un trovador.

—Os engañais, tío; pero dejemos esto y escuchadme lo que os voy á decir.

—Habla.

—¿Es cierto que se marcha el rey?

—Sí, mañana á las cuatro de la tarde.

—¿Y á dónde?

—A Sevilla.

—¿Y quién se queda gobernando el reino?

—El conde de Haro y el de Benavente.

—¿Vos! dijo Cabrera levantándose del sillón.

—Yo, sí; ¿de qué te asombras?

—De nada, porque en el día cualquier cosa es natural; y mas como estáis tan mal con el rey...

—Y tú en cambio estás bien con la princesa doña Juana, por no decir la Beltraneja, le dijo el conde con sarcasmo.

—No lo creais tío, le contestó Cabrera con dignidad; yo nunca he estado bien ni mal con la princesa, la he defendido como hija de mi rey y sucesora á su trono, pero en el día defendiéndola á la princesa doña Isabel como tal ya, no porque sea ella, sino porque haria lo mismo con otra cualquiera que fuese la heredera del reino, pues habeis de saber que yo nunca defendiendo las personas por ser quien son, sino por lo que representan.

—Bien, sobrino, mas siento tenerte que dar una nueva que tal vez no te agradará mucho.

—Hablad, le dijo Cabrera con cierta altanería; que sino es tocante al honor de mi mujer ó alguna persona á quien yo amo, no me causará la menor impresion.

—Pues nada de eso, sino que el rey ha tenido á bien hacerte gobernador del alcázar de Segovia.

—¿Pues y Pedro Arias?

—Ese le dejará al momento que llegues.

—¿Y era esa, tío, la triste nueva que me teniais que dar?

—Esa sobrino.

—Pues bien podeis llamarla alegre en vez de triste.

—No lo comprendo, á no ser...

—No, nada, le interrumpió Cabrera; pero sabéis

que la corte no me agrada mucho, que vivo en ella porque soy el mayordomo mayor de la real casa; que sino fuera por eso, hace ya mucho tiempo que no estaria en ella, porque á decir verdad, más me gustan las alegrías campesinas, que las adulaciones cortesanas; sólo lo siento por una cosa.

—¿Y cuál es? preguntó el conde con curiosidad.

—Porque habia prometido al Sr. Pedro, persona á quien conocais tan bien como yo, que alcanzaria del conde de Haro una tréguva para ver de salvar á uno de los dos hijos que tenia presos y que es el único que le resta.

El conde cuando oyó esto, hizo un gesto de indiferencia.

—¿Qué tan indiferente os es? le preguntó Cabrera con disgusto.

—No, más tengo tantas cosas en qué pensar que nada me importa esa.

Cabrera conociendo que ya molestaba á su tío, le alargó la mano para despedirse, el conde le tendió la suya.

—¿Cuándo tengo que partir?

—Cuando quieras.

—Por mí, lo más pronto posible.

—Pues mañana.

—Me alegro en el alma; así quedad con Dios que voy á mandar disponerlo todo.

—El te guie, le respondió acompañándole hasta la puerta.

—¿Cuándo tengo que partir?

—Cuando quieras.

—Por mí, lo más pronto posible.

—Pues mañana.

—Me alegro en el alma; así quedad con Dios que voy á mandar disponerlo todo.

—El te guie, le respondió acompañándole hasta la puerta.

Cabrera salió y se dirigió con paso bastante de prisa á casa de su otro tío, el marqués de Villena, cuando llegó á ella tuvo que esperar, porque no estaba el marqués, más á poco de estar esperando llegó.

—¿Sabéis que me marchó? le dijo Cabrera sin darle tiempo para tomar asiento.

—Y yo tambien; le contestó el marqués sin sorprenderse lo más mínimo.

—¿Vos? le preguntó Cabrera, sucediéndole todo lo contrario que al marqués, ¿y á dónde vais?

—Voy con el rey á visitar las Andalucías; y tú ¿dónde vas?

—A Segovia de gobernador del alcázar.

—Eso sin duda lo debes á tu tío el conde de Benavente, que se queda de gobernador del reino durante la ausencia del rey.

—Así es efectivamente, pero permitidme una pregunta, ¿no sabéis nada de la princesa doña Juana y de su madre?

—Ayer he recibido cartas del marqués de Santillana que me participa que se halla con ella y con su madre en Madrid.

—¿Y saben ya la jura de la princesa Isabel?

—Ya deben haber recibido mis correos en que les enteré de todo; ¿pero ahora qué han de hacer?

—Que con los partidarios que tienen, oponerse á ello.

—Eso queria el de Santillana, pero yo le he hecho desistir de semejante proposicion.

—¿Pues qué, seguís ya el partido de la nueva princesa?

—No; porque ahora no me trae ninguna utilidad, más si despues me la trajera, no dudes que le seguiría.

Cabrera se sonrojó y el marqués con una sonrisa maligna, le dijo:

—¿Qué te parece mala mi conducta? pues yo te aseguro que todos los grandes de ahora hacen lo mismo.

(Se continuará.)

sido, un leal defensor del trono constitucional de doña Isabel II.

Creese que los diarios progresistas no publicarán el comunicado, pero que en este caso lo recibirán para su inserción todos los periódicos.

HABANA Y SANTO DOMINGO.

Nuestro colega correspondiente de la Habana nos escribe lo siguiente:

Habana y Mayo 29 de 1864.

Lo de Santo Domingo va perdiendo cada día más el calificativo de Santo a menos que no sea Santo mártir: el estado del país es tristísimo.

Aquí se temía algo africano en los días de Seman Santa, como sucede todos los años; pero no se movió nada. Apenas se veían grupos en el hormiguero del Jueves y Viernes Santo; hasta han disminuido los vendedores de alcorza: por supuesto que ya nadie se acuerda del agua-joja, ni la chicha, ni la zambumbia en la casa de las Conchas, de San Lázaro: todo se va, todo desaparece.

Por pintar la puerta y la fachada de San Agustín también se han ido los señores arquitectónicos que teníamos y sus venerables marcos están cubiertos de una lancha plebea con colores amarillos, etc. etc. Quiero V. creerme? Pues yo siento que se alteren las costumbres inocentes; me parece que es la agonía de la seriedad que se envuelve en su crisis para nacer en otra forma: no concibo creencias, ideas históricas con formas nuevas sino como transitorias. Pero ¿qué importan a V. estas observaciones?

Las cosas por aquí siguen embrolladas con las reformas administrativas y creo que tardará mucho tiempo en que vuelvan a su nivel, ya porque los cambios de ministerio influyen notablemente en este género de negocios, y como el personal no es muy propiamente el que conviene para el gobierno de un país de esta clase, y como el director de la administración civil es una de las personas más calificadas y si no lo remueven hará ciertos grandes servicios. El intendente carece del aplomo necesario y aun de los conocimientos administrativos que distinguían a sus predecesores Ramírez, Arango y Pinillos que fundaron esta administración de una manera que admiraban cuantos la examinaban con imparcialidad. El conde de Armiluz de Toledo adolece de mal que podríamos llamar vapor reformista de la época, y desde que se presentó aquí con el desdén del conocimiento que se tenía de su capacidad y con la prevención de que al venir a establecer reformas muy caudalosas por el comenzaba por aumentar su sueldo desde doce mil pesos que gozaban sus antecesores hasta veinte mil que se ha señalado tan económico reformador.

La Iberia publica el domingo una correspondencia fechada en Santo Domingo el 7 de Abril, de la cual tomamos los siguientes párrafos:

«Ahora le diré a V. mi opinión respecto de esta guerra y de la conservación por España de este país con que plugo al destino castigarla.

Respecto de la primera, es mi creencia que no tiene fácil ni posible fin, dado que la anexión fue la extrajurídica de un partido caído y pequeño, y por consiguiente, que la rechazó la casi totalidad de los dominicanos.

Acercos de la segunda, es decir de la conservación de este país, es todavía más explícita y concreta mi opinión. Creo una calaverada el pensar en conservarlo lo que no se puede; mejor dicho, una locura continuar gastando aquí nuestros tesoros y nuestra sangre, después de cubrir la honra de la nación española, porque ni esto vale nada ni valdrán en muchos años sin invertir muchos miles de millones en edificar pueblos y construir caminos. Hay además que contar con las complicaciones que deberá acarrear en nuestras relaciones con los Estados Unidos cuando terminen su guerra civil, que sería indiscreción figurarse que ha de ser eterna.

Después de todo, hágase V. el favor de comparar la distinta suerte que experimenta la raza negra en Santo Domingo con la que soporta en Cuba y Puerto-Rico. En estas antiguas posesiones los negros no pueden, por las leyes, aspirar a obtener destinos civiles y militares, mientras en Santo Domingo se les eleva a las clases de brigadieres y generales, aun cuando no vistan ropa decente, ni lleven medias, ni sepan nada del arte militar. Las cosas del gobierno español son muy singulares.

En fin, aquí hay mucho disgusto, se pasan muchos trabajos, y tenemos muchos asuntos. ¿Quiéreme Dios que nuestros ministros de la Corte no tengan juicio y reflexión como hemos de salir de este atolladero antes de empeñarnos en nuevas tentativas inútiles, evitando más desgracias!

Los periódicos de provincia empiezan a tratar de la guerra de Santo Domingo en el mismo sentido que nosotros lo hemos hecho. Véase como se expresa uno de los más acreditados:

Cádiz 2 de Mayo.

Por doloroso que nos sea decirlo, es preciso confesar que la guerra de Santo Domingo está hoy peor que el primer día.

Allí consumimos 30 millones de reales cada mes. Allí hemos enviado casi todo el ejército de Cuba y Puerto-Rico y no pocos cuerpos peninsulares. Allí se ha derramado en abundancia sangre preciosa, porque es sangre de españoles. Allí no nos han faltado ciertamente ni el valor, ni la abnegación, ni el heroísmo, ni las demás prendas militares que distinguieron siempre en todos los tiempos, en todos los países, y bajo la influencia de todos los climas, a nuestro sufrido ejército, tanto como distinguir pudieran al primer ejército del mundo. Y sin embargo, allí no adelantamos un paso, más bien perdemos terreno; estamos, ya lo hemos dicho, peor que el primer día.

En vano hace el país sacrificios inmensos: los refuerzos que van de España pasan por Santo Domingo como por un embudo para ir a parar a los hospitales de Cuba y Puerto-Rico, y nada se emprende, nada se hace, como no sea perder gente en encuentros parciales, muchas veces sangrientos, que son hijos del acaso ó del pundonor de los jefes de columnas.

La parte Sur de la isla que se decía pacificada ha vuelto a abandonarse, y exceptuando alguno que otro punto de la costa y el reducido territorio que ocupa el general Santana, todo está en poder de los sublevados.

Veremos si antes de la llegada del verano tiene efecto la tantas veces anunciada expedición a Montecristi. De cierto nada sabemos todavía, porque las noticias son contradictorias. Las personas conocedoras del país creen que esta empresa es conveniente, aunque no sea más que para procurar al soldado un terreno más elevado, más fresco, al Norte de la isla, y por consiguiente más sano.

El general Santana se ha colocado en un campamento de salubres condiciones sanitarias, y donde para cubrir y defender la casa del cuartel de los dominicanos a nuestras tropas y a todas las consecuencias funestas de las enfermedades que en aquel húmedo terreno se contraen. Ochocientos hombres tenía el batallón de Valladolid que hace tres meses se envió a Santana, y hoy, según cartas que hemos visto, cuenta 12000! ¡Y esto sin combatir, sin pelear apenas con otro enemigo que el clima!

Y sino fueran más que esos los sufrimientos, las amarguras que devoran con frecuencia a nuestros soldados! Pero hay cosas que no se pueden, que no se deben decir, y que callan los mismos que pudieran tener interés en publicárselas, porque cada soldado español (copiamos aquí una de las cartas a que nos referimos) cada soldado español fuera de su patria es un Tayllerand en diplomacia para no comprometer a su Reina y a su gobierno.

Por otra parte, no se tiene ó no se ha tenido hasta ahora en cuenta que la clase de alimentos es quizás uno de las cosas que más contribuyen, en países como Santo Domingo, donde se respira mucho y donde el estómago es la primera víscera que siente el enopeo lastimada, a que la salud décaiga ó se conserve. Por humanidad, ya que no por interés del servicio: era necesario dar al soldado carne y vino. Los almacenes, se dice, están llenos de subsistencias; y es verdad; pero ¿qué se consigue con esto?

¡Hay tantos males, tantos abusos, tantos desertos que corregir en la guerra de Santo Domingo, ya que el gobierno persiste en su propósito de sofocar la insurrección! Para esto no basta, sin embargo, el valor militar: no basta tampoco el buen deseo. Se necesitan dotes muy especiales, co-

nocimientos muy variados: mucha sagacidad, mucha energía, mucho tacto, mucha sinceridad, para no dejarse dominar por las dificultades que crean a cada instante las circunstancias mismas de la guerra, y el interés legítimo y criminal de los que viven y medran á la sombra de los abusos.

En fin, es lo cierto, y el gobierno debe tener esto muy en cuenta, que lo de Santo Domingo va mal. Como los sublevados son dueños del país, adelantan cada día en su organización, reciben armas y municiones que no tenían, y nos presentan más resistencia y mayor número de combatientes, por el tiempo que se les dá para proporcionarse medios de ataque y defensa.

Y no es este el sólo peligro que nos trae la continuación de la guerra. En América tenemos muchos enemigos y entre ellos empieza a creerse que la facción vive a fuerza de herólicas y al crédito de esta campaña, en la misma proporción que el nuestro, dice, y el aura popular que caminaba de delante de nosotros, se amortigua, y hasta nuestros laureles de Africa se marchitan ante una horda de negros, sin disciplina, sin valor, que huyen de nuestras bayonetas y huyen á la desbandada; pero á quienes todo el mundo deja ganar una importancia que en ningún concepto merecen.

Mire, por Dios, el gobierno lo que hace en Santo Domingo. La cuestión es grave, gravísima. Mucho hemos perdido ya; pero es más, infinitamente más, lo que todavía podemos perder.

Por hoy no comentaremos estas cartas: nos contentamos á exponer algunas consideraciones de varios colegas.

Respecto del relevo del general Vargas, leamos en varios periódicos lo que sigue:

«Parece que recibida por el general Vargas la orden de su relevo, ya fuese por resentimiento, ya por creer perdida su fuerza moral, quiso entregar el mando de capitán general y general en jefe al brigadier comandante general, contra lo que previenen las leyes de Indias, que ordenan á los relevados esperar la llegada de sus sucesores.

Pero el brigadier comandante general, menos irritado ó más previsor que el general Vargas, comprendiendo que semejante apresuramiento podría dar lugar á serias dificultades por haber en la isla generales con mando que podrían reclamar el del ejército, ó entrar á ejercerlo de hecho, se asesoró de las demás autoridades civiles y militares, así como del señor arzobispo, y todos unánimemente convinieron en suplicar al general Vargas que esperase la llegada de su sucesor, lo que al fin pudo recobrase de éste, aunque á duras penas.

Como se ve, la cuestión de Santo Domingo está llena de complicaciones que van estallando á medida que van ocurriendo los sucesos con ella enlazados.

Con afán esperamos los pormenores de la expedición á Montecristi, así como los relativos á la insurrección de los haitianos de que nos habla el telegrama que dejamos inserto.

He aquí ahora un importante telegrama de Londres, con noticias relativas á una sublevación en Haití:

«Londres 6.—El día 8 del pasado estalló en Gonaïves (Haití) una sublevación contra Gefeard. Los sublevados parecían tener conexiones con los rebeldes de la parte española.

«Quemaron la población, y á última hora quedaban batidos.»

Coincidiendo con este telegrama, se han recibido por el último correo cartas de Santo Domingo, en que se dice que los cabecillas de la insurrección están en correspondencia oficial con el presidente Gefeard y sus ministros, asegurando que Haití tiene un representante en Madrid, es con el fin de que el gobierno español no tome medida alguna para castigar la falsedad é hipocresía de los negros.

En Santo Domingo se está al corriente del contenido de las correspondencias que median entre el gobierno negro y un tal Madion, el cual se titula representante haitiano en España; en dichas correspondencias se juzga á España como á una nación impotente para acabar con la insurrección.

Se habla mucho en Santo Domingo de la cuestión de límites entre las fronteras de la parte española y la republicana.

Sabido es que el presidente Gefeard envió á Madrid á varios representantes para que obtuviesen de nuestro gobierno la propiedad de más de seis leguas cuadradas de terreno, que los haitianos usurparon en los dominicanos y que ocupan hoy. Según dicen las cartas a que nos referimos, Gefeard ha enviado á Madrid á un malato para tratar de este asunto, y á lo que parece, este buen señor ha hecho creer á su gobierno que España no reclamara los citados terrenos, porque viendo la tenaz resistencia de los dominicanos, es de presumir que las tropas españolas abandonarían el territorio de Santo Domingo.

PROYECTO DE LEY SOBRE REUNIONES.

El señor ministro de la Gobernación leyó ayer tarde en el Senado el siguiente proyecto de ley sobre reuniones:

A LAS CORTES.

La facultad de reunirse para tratar de asuntos de interés común, es sin duda de las más importantes que puede ejercer un pueblo libre. Por eso está consignada en algunas Constituciones modernas; y en donde no lo está ha sido objeto de diversas disposiciones legales.

Pero no hay país alguno, aun de aquellos en que se cuenta el de reunión entre los derechos constitucionales, donde no tenga límites. En Bélgica, por ejemplo, en que tienen los individuos el derecho de juntarse pacíficamente y sin armas, están sujetas á las condiciones que quiero imponer policía, las reuniones que se celebran al aire libre; en Inglaterra, donde más que en parte alguna se usa de este derecho, como de todos los políticos, está autorizada á intervenir la autoridad en las reuniones, siempre que pasen de doce personas y puedan poner en peligro el orden público.

No está consignado el derecho de reunión en la ley fundamental de España; ni las leyes orgánicas ó secundarias lo han reconocido de modo alguno hasta ahora. Por el contrario, la ley de 2 de Abril de 1845 determinó que los jefes políticos ó gobernadores de las provincias pudieran discrecionalmente conceder ó negar su permiso para todas las reuniones públicas, y les confirió la atribución de presidirlas siempre que lo estimasen oportuno. Más tarde se han omitido tales disposiciones en la ley para el gobierno y administración de las provincias, de 25 de Setiembre de 1863, y hoy deben tenerse por derogadas, de consiguiente. Consta, sin embargo, en el *Diario de las Sesiones* del Senado, que este año el Gobierno ha dado una ley, que nace de consarse por un error material, en el proyecto de ley que fue luego objeto de las deliberaciones de la comisión mixta de ambos Cuerpos legislativos, y no sin fundamento puede suponerse, que á no mediar aquel error continuarían formando parte de nuestra legislación política. Pero es lo cierto que desde entonces ni el derecho de reunión está declarado en España por ley, ni hay tampoco disposición alguna que limite ó regularice al menos su ejercicio, fijando en este punto los deberes y las atribuciones del gobierno.

Préstase tal estado de cosas á dudas y conflictos, no temibles sin duda, pero digno siempre de tomarse en cuenta. Puede hoy, á juzgarlo indispensable el gobierno, prohibir todo género de reuniones, y en vano los individuos reclamarían contra ello en esta parte, porque ningún derecho les tiene otorgado la legislación hasta ahora. Pero si carecen los individuos de derecho para ir, ¿qué más, también le falta al gobierno al presente la inmensa fuerza moral que prestan las leyes, el ejercicio de todas las atribuciones del poder público, por necesarias é indispensables que en sí mismas sean. No es menester decir más para comprender cuán conveniente ha de ser reformar el estado presente de las cosas, y hasta qué punto es oportuno y urgente la presentación á las Cortes de un proyecto de ley sobre esta materia.

Para redactarlo, he tenido presente el gobierno los preceptos legales que rigen en los países más libres, y donde en mayor grado se consienten las manifestaciones de la opinión pública; y no ha podido olvidar tampoco, al pretender legislar acerca de las reuniones ó asociaciones eventuales y pasajeras, los principios ya consignados en el Código penal, respecto de las periódicas ó permanentes.

No se alarmará fácilmente el gobierno de las reu-

niones públicas; y esto que lo tiene ya demostrado con su conducta pasada, procurará no desmentirlo con su conducta en adelante. Ni entiendo restringir en esta ocasión los derechos políticos de los españoles, sino que por el contrario admito el de reunión hasta un punto, y de tal suerte, que no tiene entre nosotros precedente en ley alguna.

Las reuniones electorales, las literarias, mercantiles y de beneficencia, podrán celebrarse libremente, con tal que no sea en sitios públicos donde puedan darse menoscabos ó interrumpirse el ejercicio de otros derechos no menos respetables de los individuos. En cuanto al respecto de las reuniones políticas y religiosas, porque son cuantitativa al pretexto con que se cubran, pueden poner en riesgo el orden público, desea mantener el gobierno la facultad discrecional de prohibirlas, cuando no inspiren seguridad por sus tendencias, ó por las circunstancias en que el país se encuentre al ser convocadas. Tales son los principios que guían en esta materia al gobierno; y fundado en todas las consideraciones expuestas, tiene la honra de proponer á las Cortes el siguiente proyecto de ley, Madrid 9 de Mayo de 1864.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

PROYECTO DE LEY.

«Art. 1.º Toda reunión convocada en calles, plazas, paseos ó otro lugar de uso público, sin permiso de la autoridad competente, quedará sujeta sin demora en la forma que previene el art. 181 del Código penal. Esta disposición se entiende á las procesiones, séquitos ó cortejos que tengan lugar en los mismos sitios, y puedan embarazar por el número de los concurrentes el tránsito ó perturbar de cualquier otro modo el orden público.

«Art. 2.º Las reuniones formadas en lugares ó edificios donde no tengan su domicilio habitual todas las personas que las convoquen, y á las cuales se asista por suscripción ó sin necesidad de invitación individual, el tomar ó no parte en ellas de la sola voluntad de los concurrentes, se considerarán públicas para los efectos de la ley. Si estas reuniones hubieren de constar de más de veinte personas, darán previo aviso á la autoridad los individuos que las promuevan en sus casas ó establecimientos á no ser que tuvieren autorización general para ello.

Siempre que se junten más de veinte personas en reunión pública sin autorización general, ó permiso especial de la autoridad competente, quedarán sujetos los dueños ó inquilinos del lugar ó edificio, y los presidentes, secretarios, directores, jefes de la reunión á las penas señaladas en el art. 212 del Código penal. A toda reunión pública podrán concurrir la autoridad y sus delegados ó agentes cuando lo estimen oportuno.

«Art. 3.º Siempre que á su juicio lo exija la conservación del orden público, podrá la autoridad suspender las reuniones públicas, de que tenga aviso, ó disolver las que se estén ya verificando. Podrá también disolver, previas dos intimaciones, cualquiera otra reunión aunque no sea de las que declara públicas esta ley, con tal que su objeto sea político ó religioso, y pueda seguirse de ellas alguna perturbación del orden público.»

El Eco del País dice anoche:

«LA LIBERTAD dice que *El Eco del País*, que había atacado al partido progresista durante dos días como un energúmeno, viene en el número del sábado impugnando al partido moderado porque usa en la polémica palabras corteses y argumentos dignos.

Nuestros lectores, que han visto el artículo que con tanta desfachatez interpreta á su modo el diario polaco, no podrán menos de admirar el modo que tiene nuestro colega de hacer méritos para con los progresistas.

Es de todo punto inexacto que nosotros ataques á nadie como energúmenos; en el ardor de la polémica no olvidamos jamás los respetos que debemos á todos y los que nos debemos á nosotros mismos, más importantes aun para hombres de nuestra educación.

En estas líneas hay dos afirmaciones: una que no ha atacado nuestro cofrade al partido progresista; otra: que no olvida jamás en el ardor de la polémica el respecto que debe á todos.

Pruebe *El Eco del País* que no son de energúmeno las siguientes razones, que tomamos de uno de sus artículos, y nos declararemos desfachados.

«Pero nos hemos engañado de todo en todo: lo que antes del banquete de los Compositores Ríseos era una sospecha fundada en actos muy recientes de los notables allí reunidos, es hoy una realidad; los presuntos revolucionarios, son ya revolucionarios convictos y confesos, y revolucionarios de la peor especie, porque ignoran á dónde se encaminan.

«Pero el brándis del general Prim nos ha sorprendido, lo confesamos con franqueza, aun cuando conocemos los antecedentes del arrojado caudillo de los jamaicanos que vinieron á Madrid en 1849.

«Si alguno podía desear el carácter de impresor por el Sr. Olzaga al partido progresista, desde hoy es imposible abrigar la más ligera duda en este punto. El contrato está descubriendo: la espada de la legalidad constitucional no tardará en atravesarle el corazón, porque el gobierno y los partidos legales sabrán cumplir con su deber en estas críticas circunstancias.

«¿Quién sabe lo que será capaz de hacer todavía el general Prim, para conservar el puesto de ayudante del Sr. Olzaga? La casualidad ó la ambición desenfrenada, ha vuelto á reunir en un cuerpo dos almas nacidas la una para la otra; dándolas por esclavo un partido cándido, tanto como inquieto, amigo del bullicio, tanto como de novedades plagadas de extranjerismos.»

Pruebe *El Eco del País* que llamar polaco á quien tiene otro nombre, no es faltar á los respetos que á todos se deben, y confesaremos que sabe guardar aun en el ardor de la polémica las buenas formas propias de quien se estima.

Tomamos de Las Novedades esta intencionada contestación al Diario Español:

«El *Diario Español*, que es uno de los órganos de esa banda de hombres políticos turbulentos y ambiciosos para quienes el poder no es otra cosa que la dulce satisfacción de su amor propio: *El Diario Español* que conoce perfectamente todos los detalles de la conspiración de 1853 á 1854 indicados de cierto modo en la famosa carta de Antonio: *El Diario Español* eco de los hombres de Vicuña: que en público Parlamento aseguraron que el polvo de la revolución había borrado de tal suerte las huellas de su doctrina, que no sabían ni á dónde iban, ni dónde venían: *El Diario Español* que ha tenido constantemente en sus manos el pendón de la rebelión cuando sus amigos no han sido poder, no cesando que se interponían las intenciones y presiones del jefe del Estado en aquella famosa última hora de la *Exposición*: ese periódico, en fin, que quiere pasar por eco de una fracción política, cuya existencia descansa sobre la carencia de ideas fijas y de principios concretos, pregunta al partido progresista: ¿A dónde va? ¿Qué es lo que seis? ¿A qué aspiráis? ¿Cuáles son los principios que os impulsan? ¿Sois monárquicos? ¿De qué dinastía? ¿Sois constitucionales? ¿De qué Constitución? ¿Sois políticos? ¿De qué partido?

Gracia nos hace ese aluvión de preguntas del diario vicarialista. Pues qué, ¿no sabe lo que queremos desde que en 1853 y 1854 estuvimos juntos y juntos conspirábamos? Pues por ventura, ¿ignora todo nuestro pensamiento político? ¿Ignora acaso que queríamos en 1853 menos de lo que *El Diario Español* y sus vicarialistas querían? Nosotros no habíamos de ser de opinión: nosotros queremos que sea una verdad el régimen representativo.

Porque sabemos de dónde venimos y á dónde vamos, queremos que *El Diario Español* no se haga el asustadizo, y con melindres de monja pretenda aparecer impecable, él, que tuvo una participación muy activa é importante en la revolución de 1854, y que ha mucho más allá de donde nosotros pensábamos ir.

Oigámos *La España* y *LA LIBERTAD*, y todos los demás diarios enemigos del vicarialismo, y procurem no secundar á los que tienen un interés bien claro en crear cierta atmósfera para llegar de lleno al poder.

Preparémonos todos para evitarlo.»

Saben nuestros lectores que yendo ocupando el general Gasset en la procesion del Dos de Mayo el sitio que se le había designado en el programa, se

presentó el señor marqués del Duero y se colocó en el Comendado el hecho por la prensa, el general Gasset ha dado ciertas explicaciones para atenuar la gravedad del hecho, y acerca de ella escribe un colega estas líneas:

«No extrañamos que el general Gasset, capitán general de Madrid, haya procurado atenuar la gravedad del incidente que siguió en la función cívica del Dos de Mayo sobre el lugar que debía ocupar en la presidencia de ella, ni que haya autorizado á uno de nuestros colegas para decir que cedió su puesto al general en jefe del primer ejército al presentarse este al lugar designado.

El general Gasset es un militar modesto, subordinado, sin pretensiones, y además debe señalados favores á los hermanos Conchales. Pero no por eso es menos cierto que se vio obligado á ceder el puesto que le estaba señalado en el programa de la ceremonia, que lo no prevista presentación del marqués del Duero dió lugar á este conflicto, que todos los días ocurren y podrán ocurrir otros más graves, y que el capitán general de Madrid *sufre en silencio* las pretenciosas exageraciones de D. Manuel I.

También ofenden ellas á la opinión pública, que, por medio de sus órganos, reclama todos los días porque se ponga término á este anómalo estado de cosas.

Tengámos en tendedo los que han pretendido rectificarlos por consideraciones fáciles de comprender, y con más datos y antecedentes de los que nosotros tomamos.

La Epoca publica anoche á propósito del proyecto de ley sobre reuniones, que insertamos en otro lugar, las consideraciones, leyes y decretos que, si bien, publicados en diferentes períodos de nuestra vida constitucional.

Hémos aquí, con los comentarios de nuestro colega:

«En los momentos en que las Cortes españolas van á discutir la importantísima cuestión relativa al derecho de reunión y de asociación política, interesante es recordar que no hace todavía dos años, gobiernos tan liberales como los del conde de Cavour y del barón Ricasoli en Italia, han tomado medidas represivas para impedir lo que á sus ojos era un gran peligro para los destinos de la nación y el porvenir de la libertad.

No menos necesario es recordar la historia de lo sucedido en España en esta materia, partiendo de la base de que todo lo hecho respecto de reuniones políticas se debe, no á los partidos conservadores, sino á administraciones y Parlamentos progresistas.

El primer acto legislativo que sobre este asunto nos presenta nuestra historia constitucional es la siguiente ley de las Cortes tan liberales de 1822: «Las Cortes extraordinarias, después de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitución, han decretado lo siguiente:

«Artículo 1.º Las personas que tratan de reunirse en público para discutir materias políticas darán doce horas antes aviso al alcalde primero constitucional ó al jefe superior político, donde residieren, del sitio y hora en que hubiese de celebrarse su reunión.

2.º Si la reunión fuere periódica, los que la forman deberán hacer un reglamento que remitirán á las autoridades antes designadas, al tiempo de darles el aviso; sin que se entienda ser para su aprobación, y si sólo para examinar si hay en él algo que merezca llamar la atención ó la intervención de las autoridades.

3.º En caso de manifestarse síntomas de sedición en alguna de estas reuniones, como querer pasar á vías de hecho ó prorumpir en aclamaciones sediciosas, la autoridad, ya sea el jefe político, ya el alcalde, ya un regidor con orden expresa de alguno de ellos, podrá suspender la sesión, para cuyo intento habrá leer tres veces en voz alta esta ley, requiriendo á los concurrentes á retirarse, y de no hacerlo se valdrá de la fuerza.

4.º El haber sido suspendida esta reunión, no priva del derecho de volverse á juntar pasados tres días, renovando el aviso á las autoridades prevenido en el art. 1.º

5.º Estas reuniones no podrán celebrarse desde media noche hasta una hora después de amanecer, y en caso de hallarse reunidas á dichas horas, se disolverán, ó de no hacerlo serán consideradas en estado de desobediencia á la ley.

6.º Estas sociedades no tendrán el carácter de tales ante la ley, ni cuando presentaren peticiones podrán hacerlo como corporación, sino como la expresión individual de los sujetos que las compusieren, lo cual presentarán las Cortes extraordinarias á S. M. para que tenga á bien dar su sanción. Madrid 1.º de Noviembre de 1822.»

Es necesario advertir que este decreto no tenía á crear el derecho de reunión, pues que éste se ejercía de hecho desde la proclamación del Código de Cádiz, y ya Argüelles, siendo ministro había tenido que mandar cerrar las sociedades patrióticas, entre otras la tan famosa de la *Fontana de Oro*. A pesar de las limitaciones que el decreto de 1.º de Noviembre ponía al derecho de reunión, sabido es que las sociedades patrióticas fueron una de las principales causas de la caída del régimen constitucional.

En 1837, no existiendo aquel derecho, el diputado de las Cortes constituyentes Sr. Gorosari presentó, en la sesión del 15 de Julio de 1837, el siguiente proyecto: «Considerando que en circunstancias como las actuales, el interés general altamente exige que la nación no se adormezca, que la vitalidad general sea excitada, pido á las Cortes que se sirvan acordar el restablecimiento de la ley de 1.º de Noviembre de 1822, publicada el 27, sobre reuniones públicas para discutir materias políticas.»

El día siguiente el Sr. Gorosari pronunció un elocuente discurso en defensa de su proposición; y al pie de este discurso, inserto en el *Diario de las Sesiones*, se leen estas significativas palabras: «Al preguntarse si sería puesta á discusión la proposición referida, pidió el Sr. Gorosari que la votación fuese nominal; pero no habiéndolo estimado así el Congreso, se votó por el método ordinario; y no fué admitida la proposición.»

Siendo aquellas Cortes progresistas en casi su totalidad, es muy significativo que ni siquiera se dignaran tomar en consideración la proposición, ¿fue esto casual? ¿fue para presentar inmediatamente un proyecto de ley estableciendo el derecho de reunión bajo otras condiciones distintas de las del decreto de Noviembre de 1822? El siguiente decreto, expedido durante la regencia del duque de la Victoria, nos sacará de dudas.

«En virtud de la regencia provisional del reino de que en algunos pueblos de la monarquía se han establecido sociedades ó tertulias patrióticas, en las cuales se leen periódicos y se debaten cuestiones políticas en público; y teniendo presente que no se ha restablecido el decreto de 1.º de Noviembre de 1822 que autorizaba bajo ciertas formalidades aquellas reuniones; que en 20 de Setiembre de 1836 á petición del ayuntamiento de Madrid fueron prohibidas, y que las Cortes Constituyentes en 15 de Julio de 1837 «ni aún admitieron á discusión una proposición en que se pedía el restablecimiento del citado decreto de 1.º de Noviembre de 1822, se ha servido mandar prevenga á V. S. proceda á cerrar inmediatamente cualquiera sociedad ó tertulia patriótica que en la provincia de su mando se haya instalado, y no permita que se instale el día sucesivo, procediendo como previenen las leyes contra los infractores de esta determinación, esta necesidad para el orden público, que la regencia está decidida á conservar á toda costa y sin tener consideraciones de ningún género con los que intenten alterarlo. De orden de la misma regencia lo comunico á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 14 de Febrero de 1841.—Manuel Cortina.—Señor jefe político de...»

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anterior decreto, y particularmente sobre las palabras que hemos subrayado. En él se hace notar que unas Cortes progresistas *ni aun admitieron á discusión* el derecho de reunión, y que el gobierno progresista del duque de la Victoria está dispuesto á aplicar las leyes que prohíben aquellas reuniones, leyes que considera necesarias para el orden público.

Han transcurrido muchos años, y el partido progresista, con el duque de la Victoria á la cabeza, es de nuevo poder en 1854. En toda España tienen lugar reuniones políticas, en las cuales lleva la democracia la voz que anuncia grandes tempestades sociales. El duque de la Victoria se preocupa de este estado de cosas, y de completo acuerdo de

un Consejo de ministros, en que se cuentan los hombres más notables del partido progresista y al que apoyan y sirven Olzaga, Prim, Madoz, Aguirre, Bautista Alonso, se promulga en la *Gaceta* el siguiente decreto:

«Artículo 1.º Se disuelven todas las reuniones y sociedades políticas que bajo cualquier denominación existan en la monarquía hasta que las Cortes resuelvan lo que estimen más conveniente sobre el principio de reunión y la forma de su ejercicio.

Art. 2.º No se comprenden en la disposición del artículo anterior las reuniones exclusivamente electorales.

Dado en palacio á veintinueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Félicité rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernación, Francisco Santa Cruz.»

Entre los considerandos del proyecto de decreto se lee el siguiente:

«Asegurado el sagrado derecho de petición y el libre ejercicio de la libertad de imprenta, crea el gobierno con mayor razón que no pueda haber de ser alguno legítimo y racional que no halle fácil medio de ser presentado para su examen y juicio á la opinión pública, único barómetro de los sistemas representativos.»

Esto considerando nos revela la causa de la insistencia del partido progresista en negar el derecho de reunión. Según él, las reuniones políticas son innecesarias existiendo el derecho de petición y la libertad de imprenta, que bastan para que todo deseo legítimo y racional halle fácil medio de ser presentado para su examen y juicio á la opinión pública.

Hemos visto ya cuál era la jurisprudencia progresista en punto al derecho de reunión; jurisprudencia que podremos llamar española, supuesto que todos los partidos la han aceptado en el poder.

Las Novedades publicó el domingo el siguiente párrafo:

«Ya tienen noticia nuestros lectores de la causa irregular que se está siguiendo al Sr. Naya, director de la *Gaceta Militar*. Hoy podemos comunicarle algunas nuevas curiosas. Después de treinta días de prisión, se ha presentado al fiscal militar á tomarle declaración, y habiendo rechazado el señor Naya la jurisdicción militar por ser en todo caso un delito de imprenta la causa de su injusto encarcelamiento, ha recibido al día siguiente, como respuesta, el cambio del arresto en prisión, sin haber declarado todavía.

Esto podrá ser en su día un capítulo del libro: «D. Manuel I y la Justicia.»

Leemos en La Iberia del domingo:

«La mayor parte de los periódicos franceses publican un despacho telegráfico relativo á la fiesta cívica del Dos de Mayo, en cuyo despacho se dice, asistiese nuestros lectores, que en la función conmemorativa á que nos referimos, el pueblo de Madrid no dió muestras de entusiasmo.

Como escribimos en Madrid, como todo el pueblo madrileño y numerosísimos representantes de toda la Península, han acudido al *Campo de la Lealtad* á honrar la memoria de los preclaros varones que defendieron la patria hasta derramar la última gota de su sangre, no necesitamos rectificar un hecho que todo un numeroso pueblo ha presenciado.

Pero se nos ocurre hacer una pregunta: ¿Serán estos nombres de los partidarios ó del mismo famoso empujador que sufrió imperturbable aquel maravilloso lefeton moral que empezaba con estas célebres palabras: *De la Reina de la España depende*; de aquel célebrimo ministro que el año pasado tuvo tanto miedo á una ligera lluvia, que suprimió la función más española de cuantas en España pueden celebrarse?

Esperamos que se aclare este asunto para saber á que atepemos acerca de la veracidad de ciertas agencias que tienen á su cargo el servicio telegráfico internacional.

Parece que las reformas relativas al arma de infantería de que hace tiempo se viene hablando, y que parecen próximas á realizarse, son las siguientes:

1.º El aumento de 100 rs. mensuales á los subalternos.

2.º Conversión de todos los segundos comandantes en primeros.

3.º Conversión de los primeros comandantes en tenientes coroneles, en número necesario para que cada batallón esté mandado por un teniente coronel. Total 75 que ascenderán.

4.º Creación de regimientos de tres batallones tanto en el ejército activo como en la reserva. Total 99 regimientos, contando

gos íntimos. Créese que la semana próxima le seguirá mayor número de éstos para tomar parte en una gran cacería.

La diputación provincial de Madrid ha formado un presupuesto completo de carreteras que han de enlazarse entre sí a la mayor parte de los pueblos de la provincia. Según parece, la corporación tiene en sus arcas capitales de gran cuantía, y trata de emplearlos en gastos eminentemente reproductivos.

Las secciones del Senado han nombrado ayer tarde para la comisión que ha de informar sobre el proyecto de ley de reuniones públicas, a los señores Sierra y Moya, Sánchez Silva, García Gallardo, duque de la Torre, Galvez Cañero, Vazquez Quiro y Herrera de la Riva, todos favorables al proyecto.

La comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley de imprenta, ha invitado al ministro de la Gobernación a una conferencia.

La comisión de ensanche de poblaciones, del Senado, ha nombrado presidente al Sr. Lorente, y secretario al señor marqués de San Saturnino.

Anoche se habrá reunido la comisión de arreglo de tribunales, en el Senado, con el señor ministro de Gracia y Justicia.

Se me dirá que un aumento de 5 á 600 millones en el presupuesto de gastos asusta á primera vista, pero que de cerca todo se explica. Es verdad, todo se explica, si cada cuatro ó cinco años se hace una guerra en grande escala, sin dejar al país tiempo de respirar, una de esas guerras que no tienen un interés determinado, como la guerra de Crimea, ó una de esas guerras que no tienen por objeto más que una idea, como hubiera sido una guerra en favor de Polonia, y como lo fué indudablemente la guerra de Italia; y luego en los intervalos de estas grandes campañas, otras guerras en miniatura pequeñas por su objeto y grandes por su coste.

«Todo se explica, es verdad, teniendo todos los años un déficit y llegando á aumentar la Deuda pública con 300 millones más; si, todo se explica, si se quiere á un mismo tiempo aumentar la pompa y el fausto del poder y dar mayores sueldos á los empleados; si se quiere echar abajo ciudades enteras y construir las de nuevo, ó si de cuando en cuando se añade á los grandes gastos de transformación de nuestra marina, el que ocasionan las expediciones lejanas para tener el honor de fundar imperios y de regalar una corona; de este modo es indudable, todo se explica perfectamente.

«Al hablar de los gastos de guerra se me dice, habrá un desarme ó reducción de fuerzas. Esta frase me causa pena, no porque yo pertenezca á esa clase de hombres que se apasionan por los gastos militares, sino porque este lenguaje hace formar en Europa una idea falsa de la Francia.

«Dejar que se hará un desarme, es dar á entender que la Francia está armada. Yo aseguro por mi parte que en este momento con nuestros 400,000 hombres, somos tal vez los únicos en Europa que estamos bajo el pie de guerra, ó al menos (¡muy bien!) repetiéndolo á cada paso, es exponernos á que se nos quite el desarme. (Aprobación.)

«¿Cuáles son los países que están armados? La Italia por causa del Veneto y esto es muy natural. El Austria con motivo del mismo Veneto y es también muy sencillo. La Rusia con motivo de la Polonia y también á causa de la actitud de la diplomacia europea. La Prusia está á medio armar. La Inglaterra no está armada pero hace grandes trabajos de fortificación. En cuanto á nosotros, nos hallamos bajo un verdadero pie de paz.

«De nuestros 400,000 hombres tenemos siempre 100,000 fuera del territorio y los tendremos aún después que haya terminado la expedición de Méjico, pues el África siempre necesitará 70,000 hombres. Tenemos tropas en Italia y en nuestras posesiones lejanas; de modo que no quedan en Francia más que 300,000 hombres, de los cuales los 50,000 son de la gendarmería, veteranos y cuerpos especiales; así que queda reducida toda nuestra fuerza efectiva á 250,000 hombres de verdadero ejército: esta es la verdad (¡muy bien!).

«Los 400,000 hombres que tenemos en totalidad, son necesarios para llenar nuestros cuadros. Pero se me dirá: tenéis demasiados cuadros. Para que esta observación fuese fundada sería preciso que hubiese ocurrido en el mundo una revolución moral; sería preciso que la Italia se emancipase ya el Veneto ó que el Austria no consintiese en abandonar lo que la Rusia renunciasa á Polonia ó que ésta no intentase ya sublevar nunca más; por último, sería preciso que nadie hiciera mal de ojo los restos del imperio otomano, y que la Prusia no tratase de amalgamar su imperio el territorio de algunos confederados bonapartes que lindan con sus posesiones (risas). Hasta que esto suceda, la Francia no podrá nunca renunciar á estar preparada para llenar sus cuadros en caso de necesidad urgente y en un momento dado, con 700,000 hombres. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

«Así pues, los gastos de guerra no es fácil que se disminuyan, y los de la marina no disminuirán hasta que se termine del todo la expedición de Méjico. Ahora bien, para poner remedio á nuestra situación económica, es preciso ante todo que tengamos el buen juicio de permanecer en paz, y yo espero que si lo queremos de buena fe, nadie nos obligará á hacer la guerra.

«Permitidme ahora, señores, que termine con algunas reflexiones políticas, pues que en mi largo discurso muy poco me he ocupado de política.

«Al empezar he dicho que el gobierno imperial en sus principios, había manifestado tendencias que estoy lejos de censurar, pero que en dos presupuestos habían producido ya un aumento de 100 millones de gastos que han ido aumentando todavía de doce años á esta parte.

«He oído á muchos hombres sensatos y sinceros decir: ¿qué queréis? este país tiene una actividad de espíritu tan grande, que es preciso alimentarlo incesantemente tanto en el interior como en el exterior. Cuando no se puede entrar en Sebastopol ó en Milán, hay que entrar en Pekin ó en Méjico. Es verdad; yo confieso que la Francia está dotada de un genio cuya actividad es muy grande y á la que es fuerza dar incesante alimento.

«En efecto, cuando contemplo á dos siglos de distancia los elementos que la Providencia ha dado á su actividad de esta nación, no me sorprende que todavía se la quieran proporcionar otros. En el reinado de Luis XIV, que alimentos tan sublimes dados al genio nacional en Rocroy Norwinde y Almansa, al mismo tiempo que se escribían *El Cid*, *La Athalie* y *Le Misanthrope*, y que Bossuet pronunciaba sus magníficos sermones!

«En el siglo diez y ocho la gloria de la Francia se oscurece, pues que deja al gran Federico llenar el norte de Europa con el ruido de sus victorias y se abandona á meditando sobre la regeneración de la sociedad humana, en la cual trabajan los grandes escritores y se embriagan con la gloria de Buffon de Montesquieu, de Voltaire y de Rousseau.

«Llega la revolución y no es ya con la pluma de sus escritores con que la Francia quiere regenerar el mundo sino con la espada de sus generales. En efecto, ella se regenera si misma: la sangre corre á torrentes; pero la sigue, la civilización y el mundo, detestando nuestra gloria, se vio obligada á confesar nuestros beneficios.

«Viene después la paz; ¿y qué alimento se ofreció entonces á nuestro genio devorador? La libertad. (¡Vivas nuestras de aprobación!) En este sitio, por espacio de más de treinta años, y en esta misma tribuna antes de subir á ella yo, respetuosamente oísteis de los grandes hombres de nuestro siglo, he oído discutir los asuntos de la Francia y del mundo entero. Todo el mundo escuchaba. Todos se apasionaban por las ideas grandes y por las causas nobles; hoy por la Grecia, mañana por la Italia; hoy en favor de tal personaje; mañana en contra del otro. En esas pasiones, en esas luchas, había ilusiones pero que se fundaban en nobles motivos.

«En 1851 fué preciso, en beneficio del orden, dejar caer el telón sobre esta grande escena, y dar al espíritu del país otra ocupación distinta. Nuestro presupuesto podría decir lo que ha costado el ocuparle con cosas que no eran la libertad.

«Pero yo espero que si el emperador, como yo no dudo, persiste en su noble política de restituirnos la libertad sucesivamente, esta política probará que no me engaño el mal que se ha dicho de ella. Y si fuese cierto que lo mereciese, hay, señores, una reflexión que todos habreis hecho sin

Empréstito italiano, 08.00.

No se han cotizado los fondos españoles.

En el Cuerpo legislativo de Francia empezó la discusión sobre la totalidad de los presupuestos del Estado el día 9 del corriente y se abrió de un modo brillante, pues el primer orador que usó de la palabra fué el eminente hombre de Estado M. Thiers, quien pronunció un magnífico discurso que duró cuatro horas y media y que publicado en toda su extensión ocupa diez y seis columnas del *Moniteur*.

En la imposibilidad de dar ni siquiera un extracto regular de esa notable peroración en que el orador hizo un examen detallado de la situación económica de la Francia censurando el aumento progresivo de los gastos generales del Estado, nos limitaremos á insertar los párrafos más notables en los que el orador hizo algunas alusiones políticas de actualidad que llamaron en alto grado la atención de la Cámara. He las aquí:

«M. THIERS.—Resumiendo cuanto llevo dicho, resulta que la verdadera situación actual es que tenemos un presupuesto de ingresos de 1,980 millones de francos, en frente de 2,200 millones de gastos. Me diréis que entre estos gastos los hay extraordinarios y no permanentes y que disminuirán. Yo así lo espero y por eso me estoy fatigando en discutir esta cuestión, pero creáis que esto sea posible? La falta grave es dejar subir los gastos á una cifra tan alta, pues luego es muy difícil disminuirlos.

«Se me dirá que un aumento de 5 á 600 millones en el presupuesto de gastos asusta á primera vista, pero que de cerca todo se explica. Es verdad, todo se explica, si cada cuatro ó cinco años se hace una guerra en grande escala, sin dejar al país tiempo de respirar, una de esas guerras que no tienen un interés determinado, como la guerra de Crimea, ó una de esas guerras que no tienen por objeto más que una idea, como hubiera sido una guerra en favor de Polonia, y como lo fué indudablemente la guerra de Italia; y luego en los intervalos de estas grandes campañas, otras guerras en miniatura pequeñas por su objeto y grandes por su coste.

«Todo se explica, es verdad, teniendo todos los años un déficit y llegando á aumentar la Deuda pública con 300 millones más; si, todo se explica, si se quiere á un mismo tiempo aumentar la pompa y el fausto del poder y dar mayores sueldos á los empleados; si se quiere echar abajo ciudades enteras y construir las de nuevo, ó si de cuando en cuando se añade á los grandes gastos de transformación de nuestra marina, el que ocasionan las expediciones lejanas para tener el honor de fundar imperios y de regalar una corona; de este modo es indudable, todo se explica perfectamente.

«Al hablar de los gastos de guerra se me dice, habrá un desarme ó reducción de fuerzas. Esta frase me causa pena, no porque yo pertenezca á esa clase de hombres que se apasionan por los gastos militares, sino porque este lenguaje hace formar en Europa una idea falsa de la Francia.

«Dejar que se hará un desarme, es dar á entender que la Francia está armada. Yo aseguro por mi parte que en este momento con nuestros 400,000 hombres, somos tal vez los únicos en Europa que estamos bajo el pie de guerra, ó al menos (¡muy bien!) repetiéndolo á cada paso, es exponernos á que se nos quite el desarme. (Aprobación.)

«¿Cuáles son los países que están armados? La Italia por causa del Veneto y esto es muy natural. El Austria con motivo del mismo Veneto y es también muy sencillo. La Rusia con motivo de la Polonia y también á causa de la actitud de la diplomacia europea. La Prusia está á medio armar. La Inglaterra no está armada pero hace grandes trabajos de fortificación. En cuanto á nosotros, nos hallamos bajo un verdadero pie de paz.

«De nuestros 400,000 hombres tenemos siempre 100,000 fuera del territorio y los tendremos aún después que haya terminado la expedición de Méjico, pues el África siempre necesitará 70,000 hombres. Tenemos tropas en Italia y en nuestras posesiones lejanas; de modo que no quedan en Francia más que 300,000 hombres, de los cuales los 50,000 son de la gendarmería, veteranos y cuerpos especiales; así que queda reducida toda nuestra fuerza efectiva á 250,000 hombres de verdadero ejército: esta es la verdad (¡muy bien!).

«Los 400,000 hombres que tenemos en totalidad, son necesarios para llenar nuestros cuadros. Pero se me dirá: tenéis demasiados cuadros. Para que esta observación fuese fundada sería preciso que hubiese ocurrido en el mundo una revolución moral; sería preciso que la Italia se emancipase ya el Veneto ó que el Austria no consintiese en abandonar lo que la Rusia renunciasa á Polonia ó que ésta no intentase ya sublevar nunca más; por último, sería preciso que nadie hiciera mal de ojo los restos del imperio otomano, y que la Prusia no tratase de amalgamar su imperio el territorio de algunos confederados bonapartes que lindan con sus posesiones (risas). Hasta que esto suceda, la Francia no podrá nunca renunciar á estar preparada para llenar sus cuadros en caso de necesidad urgente y en un momento dado, con 700,000 hombres. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

«Así pues, los gastos de guerra no es fácil que se disminuyan, y los de la marina no disminuirán hasta que se termine del todo la expedición de Méjico. Ahora bien, para poner remedio á nuestra situación económica, es preciso ante todo que tengamos el buen juicio de permanecer en paz, y yo espero que si lo queremos de buena fe, nadie nos obligará á hacer la guerra.

«Permitidme ahora, señores, que termine con algunas reflexiones políticas, pues que en mi largo discurso muy poco me he ocupado de política.

«Al empezar he dicho que el gobierno imperial en sus principios, había manifestado tendencias que estoy lejos de censurar, pero que en dos presupuestos habían producido ya un aumento de 100 millones de gastos que han ido aumentando todavía de doce años á esta parte.

«He oído á muchos hombres sensatos y sinceros decir: ¿qué queréis? este país tiene una actividad de espíritu tan grande, que es preciso alimentarlo incesantemente tanto en el interior como en el exterior. Cuando no se puede entrar en Sebastopol ó en Milán, hay que entrar en Pekin ó en Méjico. Es verdad; yo confieso que la Francia está dotada de un genio cuya actividad es muy grande y á la que es fuerza dar incesante alimento.

«En efecto, cuando contemplo á dos siglos de distancia los elementos que la Providencia ha dado á su actividad de esta nación, no me sorprende que todavía se la quieran proporcionar otros. En el reinado de Luis XIV, que alimentos tan sublimes dados al genio nacional en Rocroy Norwinde y Almansa, al mismo tiempo que se escribían *El Cid*, *La Athalie* y *Le Misanthrope*, y que Bossuet pronunciaba sus magníficos sermones!

«En el siglo diez y ocho la gloria de la Francia se oscurece, pues que deja al gran Federico llenar el norte de Europa con el ruido de sus victorias y se abandona á meditando sobre la regeneración de la sociedad humana, en la cual trabajan los grandes escritores y se embriagan con la gloria de Buffon de Montesquieu, de Voltaire y de Rousseau.

«Llega la revolución y no es ya con la pluma de sus escritores con que la Francia quiere regenerar el mundo sino con la espada de sus generales. En efecto, ella se regenera si misma: la sangre corre á torrentes; pero la sigue, la civilización y el mundo, detestando nuestra gloria, se vio obligada á confesar nuestros beneficios.

«Viene después la paz; ¿y qué alimento se ofreció entonces á nuestro genio devorador? La libertad. (¡Vivas nuestras de aprobación!) En este sitio, por espacio de más de treinta años, y en esta misma tribuna antes de subir á ella yo, respetuosamente oísteis de los grandes hombres de nuestro siglo, he oído discutir los asuntos de la Francia y del mundo entero. Todo el mundo escuchaba. Todos se apasionaban por las ideas grandes y por las causas nobles; hoy por la Grecia, mañana por la Italia; hoy en favor de tal personaje; mañana en contra del otro. En esas pasiones, en esas luchas, había ilusiones pero que se fundaban en nobles motivos.

«En 1851 fué preciso, en beneficio del orden, dejar caer el telón sobre esta grande escena, y dar al espíritu del país otra ocupación distinta. Nuestro presupuesto podría decir lo que ha costado el ocuparle con cosas que no eran la libertad.

«Pero yo espero que si el emperador, como yo no dudo, persiste en su noble política de restituirnos la libertad sucesivamente, esta política probará que no me engaño el mal que se ha dicho de ella. Y si fuese cierto que lo mereciese, hay, señores, una reflexión que todos habreis hecho sin

duda, y es que si la libertad tiene todas las culpas que se la quieren achacar, es preciso confesar que ésta muy querido el reemplazarla con otra cosa.» (Vivas aplausos.)

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.), por real orden de esta fecha ha tenido á bien aprobar la planta del personal de ministros que con arreglo á la ley de 30 de Abril próximo pasado han de componer las dos secciones de la sala primera y la segunda y de Indias del Tribunal Supremo de Justicia en la forma siguiente:

SECCION PRIMERA.

Presidente.

D. Ramon Lopez Vazquez.
Ministros.
D. Gabriel Cernado de Velasco.—D. Pedro Gomez Hermosa.—D. Ventura de Colsa y Pando.—D. José María Cáceres.—D. Eduardo Elio.—D. José Portilla.—D. Joaquin Melchor y Pinazo.

SECCION SEGUNDA.

Presidente.

D. Juan Martin Carramolino.
Ministros.
D. Joaquin de Palma y Vives.—D. Pablo Jimenez de Palacio.—D. Laureano Rojo de Norzagaray.—D. Tomas Huert.—D. Miguel de Nájera Menocos.—D. Manuel Ortiz de Zuñiga.—D. Anselmo de Urra.

SALA SEGUNDA Y DE INDIAS.

Presidente.

D. Sebastian Gonzalez Nandin.
Ministros.
D. Ramon Maria de Arriola.—D. Félix Herrera de la Riva.—D. Juan Maria Biec.—D. Felipe de Urbina.—D. Domingo Moreno.—D. Manuel Garcia de la Cotera.
Debiendo ser destinados los dos ministros que, de conformidad con lo dispuesto en la referida ley, han de nombrarse, á dichas secciones de la sala primera.
Madrid á 4 de Mayo de 1864.

REALES DECRETOS.

Para una de las plazas de ministro creadas en el Tribunal Supremo de Justicia por la ley de 30 de Abril próximo pasado.

Vengo en nombrar á D. Laureano de Arrieta, magistrado de la Audiencia de Madrid y director general que ha sido del Registro de la Propiedad, y en la actualidad magistrado supernumerario en comisión de la referida Audiencia.

Para una de las plazas de ministro creadas en el Tribunal Supremo de Justicia por la ley de 30 de Abril próximo pasado.

Vengo en nombrar á D. Eusebio Morales Puigdevan, ministro togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Aranjuez á cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

La Reina (Q. D. G.), por Real orden de esta fecha, ha dispuesto que D. Laureano de Arrieta sea destinado á la primera Sección, y D. Eusebio Morales Puigdevan á la segunda de la Sala primera del Supremo Tribunal de Justicia.—Madrid 7 de Mayo de 1864.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En atención á las razones que me ha expuesto mi ministro de Fomento, oído el dictamen del Real Consejo de Instrucción pública.

Vengo en aprobar el adjunto reglamento para la provisión de las cátedras de las Universidades, Escuelas superiores y profesionales é institutos de segunda enseñanza, y para las traslaciones, ascensos y jubilaciones de los catedráticos.

Dado en Aranjuez á primero de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Augusto Ulloa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretario.—Negociado 1.º

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que D. Tomas Rodriguez Rubi, director general de Beneficencia y Sanidad, vuelva á encargarse del despacho de los asuntos correspondientes á la expresada Dirección por haber terminado en el uso de la licencia que le fué concedida en 5 del mes último, y mandar que en su Real nombre se den á V. I. las gracias por el celo é inteligencia con que durante la ausencia del propietario ha desempeñado el referido cargo.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Mayo de 1864.—Cánovas.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

MISCELANEA UNIVERSAL.

BOLETIN RELIGIOSO.—San Antonio, arzobispo de Florencia.

San Antonio, á quien por la pequeñez de su cuerpo le llamaron *Sanantonio*, fué hijo de Nicolás Pierazzi, notario de Florencia, y de Tommasa, ambos de familia honrada, y recomendables por su conceida bondad.

Nació el año 1389, y sus padres se esmeraron en darle una cristiana educación. Sus bellos instintos revelaban el deseo de consagrarse á Dios, y en fuerza de sus grandes estudios consiguió entrar en el convento de Santo Domingo, siendo ascendido á muy poco tiempo le hicieron prior del convento de Roma, y le gobernó con tanta prudencia, suavidad y acierto, que lo encargaron sucesivamente el gobierno de los conventos de Nápoles, Gaeta, Cortona, Sena, Florencia, Pistoya, Siesoli y los de otras muchas ciudades de Italia.

Hallándose ocupado en la visita de la provincia de Nápoles, y como estuviese vacante la silla episcopal de Florencia, fué nombrado para desempeñarla por el papa Eugenio.

Murió como los justos el día 2 de Mayo el año 1459.

CUENTOS.—Termina el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Montecarlo, donde sigue la solemne novena de Nuestra Señora de los Desamparados. A las diez se cantará la misa mayor, en la que predicará D. Basilio Grande, y en los ejercicios de la tarde D. Pio Hernandez Fraile, predicador de S. M.

Continúa la novena de Nuestra Señora de Gracia en su iglesia. A las diez será la misa mayor, en la que predicará D. Joaquin Garcia Corral, y por la tarde en la novena D. Basilio Sanchez Grande.

Continúa el novenario de Martes á San Antonio en la parroquia de San Luis, predicando por la tarde el P. Cipriano Tornos.

Prosigue celebrándose el ejercicio de las Flores de Mayo en obsequio á María, predicando por la tarde en el Oratorio del Caballero de Gracia, don José Fernandez Losada; en las Carboneras, D. Felipe Velazquez; en el Espíritu Santo, D. Isidro Castell y Serra; en Capuchinos, D. Patricio Páramo; en Santo Tomás, D. Ambrosio de los Infantes; en San Isidro, D. Raimundo Carrillo; y en Italiano el anochecer, pero sin sermón.

Visita de la Corte de María. Nuestra Señora de Loreto en su iglesia.

En Berlín hay establecidas escuelas de párvulos destinadas á enseñarles doctrina cristiana todos los lunes.

En una de esas escuelas ocurrió hace pocos días, que después de algunas explicaciones preguntó el maestro á uno de los niños:

«¿Por qué fueron expulsados del Paraíso Adán y Eva?»

A cuya pregunta respondió sin vacilar el niño, y con un aplomo que indicaba la mayor seguridad en lo que decía:

«Porque no podía pagar el alquiler. Sorprendido el ministro con semejante contestación, trató de averiguar los motivos de la misma y supo que los padres del muchacho habían tenido que abandonar algunas veces su vivienda por no haber podido satisfacer los alquileres, y que cabalmente lucían muy pocos días que se habrían visto en igual caso.

«Según leemos en varios diarios, ha fallecido en Valladolid la señora doña Josefa Osearín, madre del Sr. D. Mariano Lino de Reinoso, diputado por aquel distrito.

Las virtudes que adornaban á la difunta han hecho que sea muy sensible su muerte.

Acompañamos á la familia de la misma en su profunda pena.

«En Francfort se prepara una fiesta magnífica, para celebrar la erección de una estatua en honor de Schiller. La ceremonia será presidida por los dos burgomaestros: M. Mommsen pronunciará un discurso. Por la noche tendrá efecto un gran banquete, se iluminará la ciudad, y en uno de los teatros se representará el *Don Carlos*.

«He aquí los siguientes datos estadísticos remitidos á un gobernador de provincia por un alcalde:

«Relacion de los datos estadísticos pedidos por el gobernador de provincia civil y hacienda militar del pueblo de tal, año sin la fecha.

Muertos en el pueblo: denguno; aquí todos se mueren en sus casas. Nacidos: ídem de ídem.

Vecinos: diez y ocho, y el de Roque Majuelo, Pedro Valluca, Tomás Quinoces y otros muchos. Almas: denguna; en este pueblo no hay almas. Subsistencia: en este pueblo no hay subsistencia.

Casas públicas: la del señor cura y la de la señora Hidalgo, que las demás son chozas.

Contribución: en este pueblo deben pagarla los pobres, que los demás no tienen con qué.

Cereales: aquí no hay cerea ni miel, porque no hay más abejas que las avispas.

De lo que se ha olvidado el gobernador es de la ceba y de la paja, que sólo se coje para el consumo de los vecinos, y algo de centeno, tinos, mijo, y otras vislumbres.

Ganado vacuno: el buey del síndico y algunas cabras y borregos de leche.

Ganado de corda: el barraco del concejo, y algunas gallinas, pollos y patos de endevidos propietarios.»

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE MONTEVIRGEN, VICEPRESIDENTE.

Extracto de la sesión celebrada el día 9 de Mayo de 1864.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—El Sr. Galindo preguntó el otro día si una circular relativa á la administración de justicia, en la cual se hablaba incidentalmente de la conveniencia de que los promotores fiscales dejaran de ejercer la abogacía era ó no obligatoria, y si estaba el gobierno dispuesto á hacerla tal.

La real orden no contenía precepto alguno: era un deseo manifestado por el ministro de aquella época: era una indicación fundada en el aumento de dotación que los promotores iban á tener.

Por lo demás, si bien convendría que se abstengan del ejercicio de la abogacía, como la dotación que hoy tienen es insuficiente, no se los puede privar de ese ejercicio.

El Sr. GALINDO.—Yo no tengo interés en que ejerzan ó no; he querido que se sepa la inteligencia de esa real orden.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—También el Sr. Herrera me dirigió una pregunta relativa á escribanos. La contestaré cuando su señoría se halle presente.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio).—Deseo saber si ha habido algunos regentes de audiencia que hayan hecho uso de la facultad que les concede la ley de girar visitas extraordinarias á los registros de la propiedad; y en el caso de que no se haya hecho así, si el gobierno las cree como yo indispensables para uniformar la jurisprudencia en la práctica de la ley hipotecaria. El proyecto de reforma que se prepara corregirá los males que se experimentan en la aplicación de esa ley; pero nada será bastante si no se cuida de que los registradores den á la ley la aplicación debida, y venzan ese miedo que la tienen y que entorpece las operaciones de la transmisión de la propiedad con grave perjuicio del Estado y de las particulares.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Debo decir á S. S. que el regente de la audiencia de Barcelona y no sé si algún otro, han girado algunas de las visitas á que se refiere. Este ramo está muy vigilado con arreglo á la ley y al reglamento. La ley da al director del registro, á los regentes de las audiencias y á los jueces de primera instancia una inspección activa; y en virtud de esta facultad se giran por unos y por otros visitas extraordinarias además de la trimestral. Así, hoy el ministerio, por medio de la dirección, sabe todo lo que ocurre en los registros. El director ha visitado ya las provincias de Madrid, Avila, Toledo, Albacete, Valencia, Alicante, Córdoba, Sevilla, Gádiz, Leon, Palencia, Santander, Coruña, Lugo, Pontevedra, Zaragoza, Guadalupe y Logroño, es decir, más de la mitad de las provincias de España; y probablemente continuará este año la visita.

Aparte de esto, se están tomando medidas generales que se dirigen al mismo fin que se propone S. S. No dudo que haya males que la mayor parte se remediarán con la reforma en proyecto, y los demás con el sistema que hoy se sigue. Debe, pues, tranquilizarse S. S.; cuanto es posible hacer en este ramo, se ha hecho y se seguirá haciendo.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio).—No he puesto en duda el reconocido celo de la dirección de la propiedad; pero las visitas ordinarias, convenientes como son, no siempre contienen lo que deben contener, y las extraordinarias son indispensables, sobre todo, para infundir en los registradores el verdadero espíritu de la ley.

Se leyó la siguiente

Proposición del Sr. Plá y Camela.

«Se autoriza al gobierno para otorgar en pública licitación, con arreglo á la legislación vigente, la concesión de las secciones de ferro-carril de Ponferrada á la Coruña y de Monforte á Orense, con el tanto por ciento de subvención señalado en la ley de 5 de Junio de 1850, después de reformados por el mismo los presupuestos correspondientes á dichas secciones, en conformidad con los precios elementales existentes en la actualidad en las provincias de Leon, Lugo, Orense y la Coruña.»

Apoyada por el señor conde de Campomanes, y acollida por el señor ministro de Fomento, se tomó en consideración la proposición y pasó á las secciones.

ORDEN DEL DIA.

Aclar.

Sin discusión se aprobaron las del distrito del Sagrado (Granada) y quedó admitido el Sr. D. José Riquelme.

Presupuestos.

Se leyó el capítulo 5.º del presupuesto de Gracia y Justicia referente al personal de las audiencias.

El Sr. DURAN Y BAS.—En el personal de las audiencias están los sueldos de los magistrados supernumerarios que se crearon en 1860 con el objeto de atender con más desahogo á la administración de justicia. En 1860 el Sr. Negrete creó esos magistrados para que concurrieran con los de las respectivas salas; y al mismo tiempo se consignó el modo de proveer las vacantes de numerarios en supernumerarios.

Esta orden no se ha cumplido exactamente; de modo que hoy es casi mayor el número de super-

numerarios que el que ántes había. Ahora bien: siendo iguales los sueldos de unos y otros, y siendo de las necesidades de la administración de justicia las mismas, entiendo que el gobierno debe declarar numerarios á todos los magistrados.

Si el señor ministro de Gracia y Justicia cree que las bases de la organización de tribunales que se discuten en el Senado no podrán ser ley en esta legislatura, S. S. debería admitir la equiparación, ó bien hacerse autorizar para verificarla cuando se presente la oportunidad.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—A dos puntos se refieren las observaciones de S. S.; al cumplimiento del decreto que agregó á los magistrados numerarios los cesantes en clase de supernumerarios, y á lo corto del número de magistrados. Durante el ministerio han ocurrido dos vacantes; la una se ha dado á un cesante; la otra no se ha provisto, porque cuando no hay cesantes, no deben proveerse mientras las necesidades del servicio no lo reclamen.

Respecto de la otra observación, estoy de acuerdo con S. S. en que el personal de las salas de magistrados es poco numeroso, y á veces insuficiente. Sin embargo, no puedo aceptar la indicación de S. S. El número de los ministros de un tribunal, no puede menos de ser objeto de una ley especial, y estando pendientes de discusión los proyectos de que S. S. ha hablado, no conviene innovar nada. Hoy el servicio se desempeña bien, y podemos esperar.

El Sr. DURAN Y BAS.—Agradezco las explicaciones de S. S. Sin embargo, como he visto que en el decreto de 7 de Julio se dice que es grande el cúmulo de negocios que pesaba sobre las audiencias en 1860, creo que ya que esta medida que propongo no ha de llevar aumento al presupuesto, S. S. podría encontrarse legalmente autorizado para adoptarla.

El señor ministro de GRACIA Y JUST

parroquias y beneficios, se formará un fondo de reserva a disposición del ordinario, etc.

Este, señores, se cumple respecto al alto clero; pero en respecto de los beneficios de las parroquias.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Respecto a la asignación para el culto, es verdad que está concordada la cantidad que han de tener como mínimum las iglesias; pero hoy no podemos establecer esa asignación mientras no se realice lo que previene el Concordato. Es necesario, en primer lugar, hacer el arreglo parroquial. No es culpa del gobierno si no se ha podido plantear el Concordato en esta parte. Apenas hay reunidos una mitad de los expedientes que debe haber para el arreglo parroquial, y los mismos prelados no han podido cumplir con la remesa de los expedientes. Hay lo menos 20 prelados que no han enviado ningún dato.

El Sr. PUENTE Y APEZECHEA.—El art. 36 del Concordato dice lo siguiente: «Del mismo modo el gobierno proveerá a los gastos de reparaciones de los templos y demás edificios consagrados al culto». La reparación, pues, ordinaria de los templos, está a cargo del gobierno, y no podía ser de otra manera.

Sin discusión se aprobaron los capítulos 18 y siguientes hasta el 25 último de esta sección.

Leído el capítulo 1.º del ministerio de la Guerra, quedó aprobado sin discusión.

Leído el capítulo 2.º, dijo:

El Sr. PUENTE Y APEZECHEA.—Señores, tengo que dirigir algunas palabras al Sr. ministro de la Guerra acerca de los empleados en la administración militar. Con motivo de una petición que se dirigió al Congreso en la sesión de 14 de Abril último respecto a la situación de estos empleados, el señor ministro de la Guerra dijo lo que voy a tener la honra de leer. (Leyó.) Yo estoy conforme con el Sr. Modet en que los comisarios de guerra queden sujetos a lo mismo que los demás cuerpos, que no son militares; por ejemplo, la sanidad militar y los demás cuerpos político-militares.

El señor ministro de la GUERRA.—El gobierno no puede decir en este momento la resolución que adoptará respecto de esa clase; pero el ministro que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso, cree que sus individuos pueden optar a retro o jubilación como los demás, y que este vendrá por los medios establecidos en el Congreso.

En seguida se aprobó el capítulo 2.º

Leído el capítulo 3.º, dijo:

El Sr. CAMPOY.—Me parece que en este artículo se propone para sueldo de los auditores de Guerra 28,000 rs., y como a los magistrados de audiencia, que tienen la misma categoría, se les ha puesto a razón de 30,000, yo desearía que desapareciera esta diferencia.

El señor ministro de la GUERRA.—Efectivamente se han hecho algunas alteraciones por la comisión en estos sueldos; pero me parece que en las dos clases se ha subido la cantidad que el gobierno propone.

Sin más discusión se aprobaron el capítulo 3.º y los siguientes hasta el 25 inclusive.

Leído el 27, dijo:

El señor conde de LLOBREGAT.—Señores, deseo llamar la atención del señor ministro sobre la cantidad que se paga para oficiales de reemplazo,

por quien desearía que esa clase se fuera suprimiendo y destinándose ese dinero al material que tanta falta nos hace.

El señor ministro de la GUERRA.—Yo desearía tanto como S. S. que la clase de reemplazo desapareciera, y ocupo todos los oficiales de ella que puedo; pero es imposible quitarla de una vez, y lo único que se puede hacer es minorarla como hasta el presente se ha ido minorando.

Sin más discusión se aprobó el capítulo y los restantes del presupuesto.

Leída la primera disposición, dijo:

El Sr. GIMENO.—Deseo suplicar al señor ministro que dé una explicación sobre si en esta disposición se comprenden todos los individuos de las armas especiales.

El señor ministro de la GUERRA.—Todo el que tenga empleo superior de los cuerpos especiales, gozará de esas ventajas.

El Sr. GIMENO.—Deseo saber si se comprenden también los carabineros.

El señor ministro de la GUERRA.—Los carabineros gozan un sueldo superior al del empleo que tienen, y por consiguiente, no están comprendidos, y era inútil comprenderlos, porque siempre habían de optar por el mayor sueldo.

En seguida se aprobó esta disposición e igualmente la segunda.

Presupuesto de Marina.

Abierta discusión sobre el capítulo 1.º, dijo:

El Sr. UHAGON.—Señores, no voy a decir mucho, y no voy a hacer oposición al gobierno como es natural; pero el servicio de marina está entre nosotros en tan lamentable atraso, que no puedo menos de decir sobre él algunas palabras. Nosotros pagamos hoy sobre un presupuesto de 200 millones por nuestra marina en las costas de la Península; otro tanto por la que tenemos en Ultramar, y sin embargo, nuestra marina no responde a este gasto. Hasta ahora ha venido siendo una especie de mito para los ciudadanos; los marinos han querido encerrarse en una especie de reserva, negándonos hasta la más pequeña intervención, hasta tal punto, que se creía que aquí no podían ser ministros de Marina más que los marinos; cosa que haría reír en países como Francia o Inglaterra. Yo tengo la opinión contraria, y no es que haga oposición al actual señor ministro; al contrario, creo que su señoría desempeña su departamento casi también como lo haría un paisano.

Por fin, señores, hoy nos ocupamos exclusivamente de la construcción de fragatas, y tengo entendido que es mejor construir navios de más cañones, que son más económicos en igualdad de circunstancias para el combate.

El Sr. VASSALLO.—Señores, me levanto por amistad con muchos generales de marina, a defender a esa clase, de la que ha dicho el Sr. Uhagon que no podía aspirar más que a llegar a lo que haría un paisano. Yo no diré, señores, que los ministros paisanos no hayan hecho cosas excelentes en marina, pero me parece que es ofensivo a los generales de la armada el suponer que no pueden llegar a ellos.

El Sr. ministro de HACIENDA.—En ausencia del señor ministro de marina, que no esperaba llegara hoy la discusión de su presupuesto, tengo yo que contestar al Sr. Uhagon, aunque con tan débiles fuerzas.

Por lo demás, en cuanto a si los ministros de Marina son mejores paisanos o de la armada, yo creo que en esto sucederá lo que en todo; que podrán ser buenos unos y otros.

Por lo que respecta al gran número de generales de Marina, S. S. tiene que reflexionar que es preciso que los haya en el ministerio, en las juntas consultivas, etc., y por consiguiente, que se necesitan esos generales haya poca o mucha marina.

En seguida se procedió a la discusión de los capítulos, aprobando sin discusión todos los que componían el presupuesto.

Juró y tomó asiento el Sr. Riquelme que ingresó en la quinta sección.

Presupuesto de Gobernación.

En seguida se procedió a la discusión de este presupuesto, aprobándose sin ella todos sus capítulos.

Presupuesto de Fomento.

Se aprobaron sin discusión los cuatro primeros capítulos.

Leído el 5.º, dijo:

El Sr. PUENTE Y APEZECHEA.—Señores, según el actual presupuesto, al personal de Agricultura, Industria y Comercio se dedica una suma muy pequeña, y yo deseo llamar la atención del gobierno y del país sobre la importancia que se debe dar a los gastos hechos para fomentar la agricultura.

El señor ministro de FOMENTO.—Señores, como los señores diputados pueden comprender, no se puede hablar en esta ocasión de la reforma de la agricultura y la enseñanza agrícola; pero escitado como estoy en ánimo de hacer por este importante ramo todo cuanto pueda favorecer su desarrollo.

El Sr. PUENTE Y APEZECHEA.—Doy gracias al señor ministro por lo que acaba de manifestar, ratificando en público lo que privadamente había tenido el gusto de oírle.

En seguida se aprobaron los capítulos 5.º y 6.º. Se leyó el 7.º y el siguiente:

Enmienda del Sr. Marín Barnevo.

«Los diputados que suscriben, convencidos de la urgente necesidad que existe de aumentar el Cuerpo de ingenieros de Minas para que no sufra retraso, cual viene sucediendo por falta de personal, el reconocimiento y demarcación del inmenso número de terrenos denunciados para la explotación de minerales, con notorio daño de esta parte importantísima de la riqueza pública, tienen la honra de proponer al Congreso que se autorice al señor ministro de Fomento para aumentar desde luego la planta de dicho cuerpo hasta el número de 250 ingenieros, cuyo número habrá de completarse en el término de ocho años con los alumnos que salgan aprobados de la Escuela especial.»

Con tal objeto, ruegan al Congreso que en el presupuesto del año económico de 1864 a 1865 se añadan 192,000 rs. al capítulo 7.º, artículos 1.º, 2.º y 3.º cuya cantidad se distribuirá al empezar el ejercicio en la forma y previos los trámites que se crean más convenientes.

Palacio del Congreso 30 de Abril de 1864.—Die-

go Marín Barnevo.—Pedro Pastor y Masada.—Agustín Braco.—Fermín de la Puente y Apecechea.—José Genaro Villanova.—José María Rodríguez.—Domingo Rivera.

El Sr. PUENTE Y APEZECHEA.—Pido la palabra como uno de los firmantes de la enmienda.

Yo he tenido particular gusto en firmarla, porque por lo mismo que he desempeñado el negociado de Minas por algún tiempo en el ministerio de Fomento, habiendo tomado parte en la formación de la ley y de los reglamentos del ramo, he tenido ocasión de ver cuán escaso es el cuerpo de ingenieros de Minas para cubrir las atenciones que le están encomendadas; y si la verdad que en ello no es sólo la industria privada quien se perjudica, sino que lo es principalmente el Estado.

El señor ministro de FOMENTO.—El ministro de Fomento, por el poco tiempo que lleva al frente de su departamento, no ha podido estudiar a fondo todas las cuestiones que debe proponer a la resolución del Congreso; pero hay algunas, como la que es objeto de esta enmienda, que son conocidas de todo el mundo, y que entran, dignísimas así, en la educación de los hombres públicos.

La minería no es sólo una industria importante por los productos metálicos que da, sino porque es acaso la que más civiliza y contribuye al desarrollo del cultivo en las poblaciones.

La minería tiene bajo su jurisdicción dos de los elementos sin los cuales no hay ni importancia ni vida independiente para las naciones. Estos dos elementos son el carbón y el hierro. La industria en todas las grandes manifestaciones, la fuerza y poder de los estados, estriba precisamente en estos dos elementos, y estos dos elementos es necesario que cada nación los posea en la cantidad bastante para el desarrollo de sus fuerzas, de manera que sus medios de acción no queden expuestos a las contingencias del comercio exterior.

El Sr. PUENTE Y APEZECHEA.—Los firmantes de la enmienda, en vista de las explícitas manifestaciones del señor ministro de Fomento, que se hacen en la enmienda, y que son tan incontestables en ellas la acepta en su espíritu, no tienen inconveniente en retirarla, tanto más, cuanto que nuestros deseos eran consignar la partida y llamar la atención del Congreso y del gobierno; por lo tanto, estando conformes con el señor ministro, retiramos la enmienda.

En seguida se aprobaron los capítulos comprendidos del 7.º al 20, en el cual se trasladaron 18,000 reales del material del Observatorio astronómico al personal del mismo, a propuesta del señor ministro del ramo, aceptada por la comisión.

También se aprobó sin discusión el capítulo 21. Leído el 22, dijo:

El Sr. RUIZ PASTOR.—Deseo saber si en este capítulo se halla comprendida una partida que se destinaba en anteriores presupuestos al estudio de la lengua universal.

El señor ministro de FOMENTO.—Esa partida, que es de 40,000 rs., está comprendida lo mismo que en los presupuestos anteriores.

Se aprobaron los capítulos del 22 al 35.

Se leyó el 36, y dijo:

El Sr. GONCHA CASTAÑEDA.—Deseo que se suprimiera esa partida, porque en mi entender no debe haber más publicaciones oficiales que la Gaceta, y menos cuando esas otras vienen a ser una carga indirecta para los empleados, que se consi-

deran en la obligación de estar suscritos a ellas.

El señor ministro de FOMENTO.—Esa obligación no existe ni directa ni indirecta, y como esos Boletines contienen, a más de las disposiciones especiales, algunos artículos doctrinales, no creo que haya necesidad de suprimirlos cuando tan poca cantidad importan.

Sin más discusión se aprobó el resto del presupuesto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Retortillo).—Se suspende esta discusión.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión de actas, aprobando la de Tortosa y admitiendo como diputado al Sr. Bañuelos.

Igualmente se leyeron, y también quedaron sobre la mesa, los dictámenes de las respectivas comisiones sobre el ferro-carril de San Juan de las Abadesas, erección de una estatua a Cristóbal Colón y adjudicación de parcelas comprendidas entre los terrenos enajenados por el Estado.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Retortillo).—Se suspende la sesión hasta las nueve de la noche, a cuya hora continuará la discusión pendiente.

Eran las seis.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DE AYER 8.

Efectos públicos.

Consolidado al contado, 52-15.
Id. fin de mes, 00-00.
Diferencia al contado, 47-05.
Id. fin de mes, 00-00.
Id. fin próximo, 00-00.
Amortizable de primera, 00-00.
Id. de segunda, 00-00.
Personal, 26-35.

CAMBIOS.

Londres 490 días fecha, 50-05.
París a 8 días vista, 5-17.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho.—El amor y la Gaceta.—Baile.—Es una malva.

CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Una obra de caridad.—Baile.—Una apuesta.—La fuente milagrosa.—Baile.

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Gran función de ejercicios equestres y gimnásticos.

PRICE (calle de Recoletos).—Gran función de ejercicios equestres y gimnásticos.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID, 1864.

IMPRESA DE C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

INJECTION BROU

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO FRANCÉS.

POLVOS DENTIFRICOS DE QUIROGA.

Habitados hecho varias clasificaciones de los verdaderos y acreditados polvo dentíficos de Quiroga y advierte al público para que no sea sorprendido, que desde este día todas las cajas de este evadirán otra etiqueta con la arma de Francia, igual a la de este anuncio la firma que llevarán este escrito.

Los compradores que no hayan sido por mayor para volver a vender, los podrán cambiar en el depósito central por otros con la nueva contrasena, para que los compradores no duden que son los mismos.

Continúa el despacho de menor a 4 rs. cajas, y por mayor se hace una considerable rebaja. Se expide a provincias.

Leop. por mayor y menor en provincias.

Cádiz, D. Nicolás Rey, número 40.—Sevilla, D. Manuel Arespeger, Sierpes, 88.—Periferia del Talsman.—Barcelona, D. Antonio Torres, Ramba, 23.—Valadolid, D. Miguel de Sada, Santiago, 31, al Ramillete Europeo.—Pamplona, D. Mariano Biardo y Sa, z. calle de Mercaderes, número 11, frente a la Capilla.

Se dirige la correspondencia al depósito central de España, Reigol, alle de la Montaña, núm. 8, entresuelo, Madrid.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. Duque de Abrantes, grande de España y senador.—Presidente.

Excmo. Sr. Conde de Isla Fernández, senador.

Sr. D. Francisco de Paula Lobo, abogado.

Sr. D. Martín García de Loygorri, propietario y brigadier de ejército.

Excmo. Sr. D. Pedro Tomás de Córdoba, marqués de Casa-Córdoba, propietario.

Sr. D. Ramon Vela Hidalgo, propietario.

Excmo. señor marqués de Mondragón y de Santiago, grande de España de primera clase, gentilhombre de S. M. propietario y mariscal de campo.

Director general, Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada.

Director adjunto Sr. D. Miguel de Oribe.

El Porvenir es una asociación que debe considerarse como una gran Caja de ahorros. Tiene por objeto hacer productivas las economías de las familias, por medio del interés compuesto y la herencia mutua.

Admite imposiciones, únicas o anuales, por períodos de 2, 7, 12, 17, 22 y 27 años.

Los beneficios son proporcionales a la edad de los asegurados y a la importancia y duración de los seguros.

Ha reunido en los once años que lleva de existencia, 186,400 acciones los.

Los capitales suscritos en igual período ascienden a 359 millones de reales.

El considerable número de suscritores que cuenta esta Asociación, y las liquidaciones que ha verificado en los seis últimos años, devolviendo a los sobrevivientes los capitales y apuestas aumentados con las sumas por pérdidas por el interés compuesto por las herencias de los socios fallecidos y por los beneficios de las pólizas cedidas, justifican la bondad de la institución y el favor siempre creciente que el público la dispensa.

La compañía anónima de Seguros titulada la Unión, que entre otros grandes elementos de vida posee un capital social de TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES, se ha constituido en gerente de El Porvenir de las familias, ofreciendo una administración firme, segura y responsable por largo que sea el período de las imposiciones.

Se publica los días 15 de cada mes un Boletín de operaciones y se dan gratis prospectos y cuantos informes se soliciten, en Madrid, en la Dirección general, calle de Fuencarral, núm. 2; en provincias en casa de los comisionados de la Compañía.

LA FOMENTADORA AGRICOLA.

ESTABLECIDA EN MADRID con todas las condiciones que exige el Código de Comercio, BAJO LA RAZON SOCIAL ISIDORO LOPEZ Y COMPAÑIA.

CONSEJO CONSULTIVO CENTRAL.

Excmo. Sr. D. Andrés Arango, senador del reino y propietario.

Excmo. Sr. D. Agustín Pascual, presidente de la junta facultativa de ingenieros de montes, director de los del real patrimonio, y de la escuela central de agricultura, y propietario.

Excmo. Sr. D. Juan Bautista Alonso, ex-diputado a Cortes, abogado y propietario.

Ilmo. Sr. D. Guillermo Schulz, ingeniero y propietario.

Sr. D. Casimiro Olozaga, médico honorario de cámara de S. M. y de S. A. el infante don Francisco, propietario.

Sr. D. Andrés Frias, propietario.

Sr. D. Emilio Anaya, propietario.

Sr. D. Francisco Enriquez Ferrer, arquitecto del arzobispado de Toledo, propietario.

Sr. D. Bernardo Banco Nicolalde, idem por la Academia nacional de San Fernando.

Sr. D. Casimiro Santacruz, perito agrónomo auxiliar.

Secretario del Consejo, Sr. D. Manuel de Lariza, propietario.

LA NACIONAL.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA para la formación de capitales, rentas, dotes, viudedades, cesantías, exención del servicio de las armas, pensiones, etc.

AUTORIZADA POR REAL ORDEN.

Domicilio social: MADRID, calle del Prado, 19.

Director general: Sr. D. José Cort y Clair.

Esta compañía abraza, por el sistema mutuo, todas las combinaciones de supervivencia seguro sobre la vida.

En ella puede hacerse la suscripción de modo que en ningún caso, ni aun por muerte del asegurado, se pierda el capital impuesto, ni los beneficios correspondientes.

Un delegado del gobierno, y un Consejo de administración nombrado por los suscritores, vigilan las operaciones de la Compañía.

La Dirección de la Compañía tiene consignada en las cajas del Estado una fianza en efectivo para responder de la buena administración.

Son tan sorprendentes los resultados que producen las sociedades de la índole de LA NACIONAL, que en ocientes liquidaciones ha habido suscritores que ha sacado una ganancia de 30 por 100 al año sobre su capital, sin riesgo de perderlo por muerte. Aun reduciendo este tipo a 23 por 100, y suponiendo permanente, una imposición anual de 4,000 reales, producirá en efectivo metálico:

á los 5 años	9,442 reales.
á los 10 id.	34,962 "
á los 15 id.	103,934 "
á los 20 id.	290,346 "
á los 25 id.	794,165 "

Si la suscripción es con riesgo del capital en caso de muerte, entonces los productos son mucho mayores, pues se aumentan con el capital y beneficios de los asegurados que mueren antes de la época de su liquidación.

La Compañía tiene establecidas agencias en las capitales de provincias y demás poblaciones de importancia, en donde se dan prospectos y cuantas explicaciones se piden.

Las personas que deseen suscribirse, y residan en población donde no haya representantes, estará que dirijan una carta en que expresen su deseo al director general de LA NACIONAL Madrid, el cual proveerá sin pérdida de tiempo, á los medios de realizar la suscripción.

MANUAL DE PROCURADORES,

formado con arreglo al real Decreto de 28 de abril de 1860 y real orden de 20 de junio de 1863, y en consonancia con la ley de enjuiciamiento civil y practica criminal por D. Manuel Martín Veña, Procurador de los tribunales y juzgades de Madrid.

Se vende á 3 rs. en la librería de Duran, Carrera de San Gerónimo núm. 8, y mandando 7 sellos y remite á provincias.

MEDALLAS DE ORO PARA LOS NOTARIOS.

Las hechas de oro de ley con arreglo al modelo oficial esmaltadas por las dos caras, con su cinta correspondiente, á 110 reales.

Las mismas, esmaltadas solo por una, á 90 rs.

Otras también de oro mas sencillas á 76 reales.

Se harán los pedidos á la calle de las Huertas núm. 28, cuarto principal administración de la Gaceta de Registradores y Notarios incluyendo libranza de su importe e indicando el conducto seguro de remisión.

(P. C.)

TESORO DE MADRID.

Caja de ahorros para la imposición de economías y capitales de interés fijo.

Se realiza toda clase de operaciones mercantiles.

UN MILLON DE REALES

garantiza la gestión administrativa, según previenen sus estatutos.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, ministro de Estado y senador del reino.

Sr. D. Carlos Balleras, ex-diputado á Cortes y ceseador general de Hacienda.

Sr. D. Luis Guizarro, y Arribas, propietario.

Sr. D. José María Mendicuti, coronel de infantería y propietario.

Sr. D. Martín Belda, subsecretario del ministerio de la Gobernación y diputado á Cortes.

Director general.

Directores adjuntos.

Abogados consultores.

Arquitecto de la compañía.

Cajero.

Sr. D. Pedro Felipe Monlau, consejero de sanidad del reino y propietario.

Sr. D. Nicolás de Tapia, inspector médico del cuerpo de sanidad militar y propietario.

Sr. D. Cristóbal González Romo, abogado, propietario y comerciante.

Sr. D. Luis Torres de Mendoza, abogado y propietario, secretario.

D. Joaquin Blanco González, propietario y fiscal de la Asesaría de marina.

D. José Jiménez Leyva.

D. Demetrio Romero y Aragón.

D. Paulo Lopez Higuera, propietario y fiscal de la Asesaría de marina.

D. Joaquin González de la Peña.

D. Juan Antonio Sanchez.

D. José María de Tapia, cesante de hacienda pública.

DIRECCION GENERAL: MADRID, CALLE DEL DESENGAÑO, 12, PRINCIPAL.

No corren riesgo de ninguna especie los intereses que se depositan en esta Compañía, pues solo facilitamos los fondos sobre prenda pretoria, ó garantía positiva, y por lo tanto se hallan exentos de vicisitudes comerciales ni políticas.

Las imposiciones serán de dos clases á voluntad y á plazo determinado, disfrutando las primeras un 12 por 100 al año.

Las que se verifican á plazo determinado

Por un año	12,50
Por dos	13
Por tres	13,50
Por cuatro	14
Por cinco	15

Fondos ingresados en febrero 41.233,348'25

Idem en marzo 2.278,158'78

Total en 1.º de Abril 13.811,507'03

Los intereses se pagan mensualmente desde el día 8 en adelante.

Esta compañía extiende sus operaciones de préstamos á provincias sobre fincas rústicas y urbanas.

MOLLINEDO Y COMPAÑIA,

DOCKS

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS

Depósito general de comercio.

Creados y constituidos en virtud y con sujeción á la ley de 9 de julio de 1862 y real orden de 21 de agosto del mismo año y 21 de julio de 1863.

Por la feliz combinación de estar reunidos y dentro de un mismo recinto la Aduana, los Docks y el depósito general, podemos ofrecer á los que nos honren con su confianza las facilidades y ventajas siguientes:

- 1.º El dueño de la mercancía puede tenerla en el Depósito durante dos años sin satisfacer los derechos de entrada, ni mas gastos que los que señalan las tarifas de su clase y division.
- 2.º A la espiración de los dos años puede reexportarlas fuera de la península, libres de derechos como vivieron y permanecieron hasta aquel día.
- 3.º Si prefiere dejarlas en España, habrá de satisfacer los derechos señalados en el arancel de Aduanas.

Estas son las ventajas del Depósito general.

Son las de los Docks:

- 1.º Hacere cargo de los bultos en el muelle del puerto de arribo en la Península, de su carga en el ferro-carril, su descarga á la llegada á Madrid y pago de los portes, dando por su pago un lazo de á la día al remiteinte.
- 2.º Asegurar de incendios la mercancía.

ADVERTENCIAS GENERALES.

- 1.º Las consignaciones al Depósito general serán declaradas y vendrán rotuladas.
- 2.º Agenciar su venta ya en Madrid ya en provincias, encargándose en este último caso del envase y reembolso al dueño.

Depósito general de comercio. Mollinedo y compañía. MADRID.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA

DE LAS VIAS URINARIAS, CURADAS POR EL SERABE DE ST. JAYN. El unico prescrito por los mejores médicos de París. 5.º y 8.º la botella. BLAYN, farmacéutico en París, 7, r. de Marché-St. Honoré. Gripes, catarros, contipados, del pecho, curados por la PASTA Y EL SERABE DE BLAYN. De retinos de sauro con Balsamo de Tolu, 1.º 50 c. la caja y 2.º 1.º 00 c. el frasco menor, en casa de Calderon, calle del Principe, núm. 15; Comatas, plazuela del Angel, 7, y Moreno Miguel, Arenal, 6. Alicante, Calle de Martí; Málaga, Prolongo; Sevilla, Yánda; Valencia, Domingo; Cordoba, Diego; Badajoz, Ig. Ordóñez